



#Contigo

Programa Anual de Trabajo

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
del Estado de Michoacán de Ocampo

2024



INDICE TEMATICO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MISION Y VISIÓN	3
III. EJES RECTORES	4
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	24
V. EJE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	29
VI. EJE CULTURA. PROMOCIÓN, ESTUDIO INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	34
VII. EJE GOBERNANZA Y VINCULACIÓN. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	39
VIII. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL.....	43

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo protector de Derechos Humanos en vía no jurisdiccional, que transita en un nuevo Sistema de Gestión, estructurado a partir del desarrollo de procesos de planeación, comunicación, toma de decisiones, revisión de estructuras y resultados, para la toma de decisiones y cambio de paradigmas que permiten alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025, para la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.

A partir del mandato Constitucional establecido en el artículo 102 apartado B, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción VIII, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de presentar ante el Congreso del Estado, el Programa Anual de Trabajo 2024 de este Órgano Autónomo protector de los derechos humanos ha sido desarrollado, con base en los ejes estratégicos, agendas, programas, objetivos y acciones proyectadas para casa uno de los órganos y unidades administrativas de esta Comisión.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a partir de la presente gestión, está inmersa en un proceso transformador constante, en su estructura organizacional y programática que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en la garantía, defensa y promoción de los derechos humanos, haciendo énfasis en las víctimas y aquellas personas que se encuentran en riesgo de vulneración, implementando medidas funcionales, programáticas y presupuestales, a partir de la aplicación de los lineamientos de austeridad.

Asimismo, se ha impulsado la optimización y sistematización de los procesos para hacer más eficiente la gestión en las áreas sustantivas, fortaleciendo la atención a las víctimas y la empatía social, reestructurando los procedimientos para el cabal cumplimiento de funciones y atribuciones, erradicando la duplicidad y el trámite tardío y burocrático.

Los trabajos de planeación estratégica de esta Comisión Estatal, para la integración del Programa Anual de Trabajo 2024 han tenido orientación y apoyo en las herramientas para el fortalecimiento de la gestión para resultados (GpR), y el Desempeño Institucional entre las cuales se encuentran el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para ponderar los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios con la aplicación de los recursos asignados; el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) el cual permite el seguimiento y evaluación de las acciones y programas; la Metodología del Marco Lógico (MML) que permite la identificación de problemas y análisis de soluciones para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la elaboración y definición de objetivos, indicadores, metas, seguimiento y evaluación de cada programa.

La presente programación parte del cumplimiento a lo dispuesto en los diferentes cuerpos normativos, la alineación con los ejes rectores contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025, las agendas de trabajo, la atención a las observaciones a las auditorías de desempeño, y los resultados de las evaluaciones a los programas presupuestarios; además de los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE) 2022 y el resultado de la evaluación realizada a este organismo por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI).

Cabe destacar que a las 13 agendas temáticas se ha adicionado la relativa a la Prevención y Atención de Prácticas relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El aumento en la credibilidad y fortalecimiento de la confianza social en el quehacer del organismo sigue siendo una prioridad. La constante transformación democrática exige una construcción ciudadana acorde a estos procesos y en ese punto la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene una responsabilidad sustancial que ha venido ejerciendo y cumpliendo mediante el aporte en la cultura de derechos humanos. El diseño e implementación de estrategias en los programas relacionado con el eje de cultura han permitido la capacitación, información y modificación de estilos

de vida y perspectivas que tienen como corolario el respeto por los derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos se ha venido perfilando sobre acciones que parten de una visión actual y global de prevención de cualquier riesgo de violación de derechos humanos. Los procesos de investigación de los hechos presuntamente constitutivos de violaciones de derechos humanos se han fortalecido, al igual que las acciones de acompañamiento, asesoría y acercamiento con las víctimas ha mejorado; y la vinculación con las diferentes autoridades es más estrecha. Sobre esa ruta se han definido los indicadores, los objetivos y formas de medición, para este Programa Anual 2024.

II. MISION Y VISION

El cumplimiento de las funciones sustanciales y la realización de las actividades constitutivas de los programas presupuestarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra alineados a la Misión, Visión y Principios institucionales que se insertan a continuación:

Misión

La misión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán se desprende en los postulados normativos preceptuados en los artículos 1º, párrafo tercero, 102, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que la conciben como un “Organismo Constitucional Autónomo cuya misión fundamental es la defensa, promoción, estudio, investigación, vigilancia, difusión, protección y garantía del conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que reconoce el marco constitucional y convencional del que el Estado mexicano es parte, en favor de las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, ello dentro de las fronteras de actuación del Sistema no Jurisdiccional de Protección y Control Constitucional de los Derechos Humanos”.

Visión

Llevar a cabo una reingeniería institucional de gran calado que nos permita convertirnos en una autoridad con una robusta legitimidad moral y reconocida confianza frente a la sociedad michoacana, derivada de nuestra contribución activa en la construcción y consolidación de una realidad en la que la plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cultura de la paz, el pluralismo y el sistema democrático deliberativo como vía idónea para la solución de los conflictos propios de una sociedad contemporánea como la nuestra, estén plenamente garantizados, así como por proporcionar un servicio integral, accesible, asequible, eficaz, eficiente, sensible y con una visión transformadora de las realidades lacerantes que la crisis generalizada de violaciones a derechos humanos y la emergencia sanitaria han dejado en amplios sectores de la sociedad de nuestro estado.

III. EJES RECTORES

El Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT) concentra la información relativa a los programas presupuestarios alineados a los ejes rectores y objetivos estratégicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 (PEDI).

El Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo establece que la Comisión cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, donde se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Sobre esas directrices el Programa Anual de Trabajo se estructura bajo los siguientes ejes rectores definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 (PEDI):

Ejes Rectores de la CEDH



Defensa y Protección

La defensa, se define por el Plan Estratégico del organismo como el conjunto de acciones materializadas en investigaciones serias, diligentes, exhaustivas e imparciales, como aquellas de intervención directa y oportuna frente a presuntas violaciones de derechos humanos, a fin de evitar su consumación o, en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, proceder a su documentación y declara el daño sufrido utilizando al derecho como palanca de cambio social poniendo especial énfasis en lo que ve al dictado de garantías de no repetición que prevengan razonablemente su repetición en el futuro y apunten a su eliminación definitiva en la vida de nuestras sociedades.

El vigilar las reparaciones integrales a las que está obligada esta Comisión y a las que hacemos referencia líneas arriba, deberán comprender por lo menos; las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, estructural, material, moral, simbólica y transformadora, según sea el caso, a la luz de los postulados emancipatorios materializados en los precedentes jurisprudenciales vertidos en los estándares garantías del *corpus juris* interamericano y universal de los derechos humanos.

Las acciones proyectadas deberán de incluir por lo menos las gestiones efectivas y estratégicas, las peticiones puntuales y holísticas, la interposición oportuna y oficiosa de denuncias y quejas y su puntual seguimiento, así como el dictado oportuno de medidas cautelares o providencias precautorias a la luz de los imperativos que se desprenden del test de riesgo, y de los principios

de *fumus boni iuris* (la apariencia de buen derecho) y *periculum in mora* (peligro en la demora), bajo un enfoque de conservación o de restitución del derecho conculcado y a partir de un análisis de contexto, la emisión de recomendaciones de corte individualizado o colectivo y su puntual seguimiento estableciendo los puentes Comisión de los Derechos Humanos de Michoacán institucionales necesarios y las gestiones estratégica que permitan su completo cumplimiento, propiciando, en el segundo de los supuestos, el fincamiento de un modelo de cumplimiento a través de un enfoque dialógico-deliberativo mediante audiencias públicas y planes de cumpliendo con plazos y metas medibles, sobre todo en aquellos casos que denoten la existencia de violaciones sistemáticas y estructurales a los derechos humanos y libertades fundamentales, de igual forma, en lo que ve a la protección constitucional abstracta mediante la interposición de acciones de inconstitucionalidad.

Cultura

Deberán ser aquel conjunto de acciones que impulsen la consolidación y reproducción de una cultura de la paz, del respeto a la dignidad humana y la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas, así como, aquellas enfocadas a las tareas orientadas a su protección integral, lo que se puede lograr, entre otras, mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos, tanto internos como externos, y a la sociedad michoacana en general.

También abarca la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas, enfatizándose en esta etapa, que las mismas necesariamente deberán de estar orientadas estratégicamente a servir realmente para la atención de las víctimas, trascendiendo lo meramente teórico y abstracto, y que tengan el potencial de ser verdaderas herramientas pedagógicas emancipatorias y transformativas de corte colectivo, que reproduzcan los más altos estándares garantistas y los empujen a dar los mejores frutos en la reconstrucción del tejido social michoacano.

Gobernanza y Vinculación

Es aquel conjunto de acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el estado de Michoacán por parte de las diversas instituciones y dependencias, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de presuntas violaciones individuales, colectivas o estructurales de derechos humanos, permitan realizar recomendaciones generales, opiniones consultivas, informes temáticos o regionales o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, así como en las interpretaciones jurídicas que del marco normativo estén llevando a cabo y que a juicio de esta Comisión redunden en una mejor protección y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional contempla todos los procesos de reestructuración y rediseño administrativo, mejora institucional y reorganización interna y bajo la óptica de la vigencia integral y efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para el correcto cumplimiento de las metas medibles y los indicadores cualitativos y cuantitativos endógenos y exógenos, que deriven de la misión, visión, objetivos, estrategias y ejes transversales de esta Comisión, ya que desde el inicio de la presente gestión administrativa, se ha venido detectando debilidades institucionales que es necesario fortalecer para brindar atención oportuna, integral, de calidad y efectiva a los usuarios de los servicios de esta Comisión y sobre todo, a las víctimas de violación de sus derechos humanos.

3.1 Agendas temáticas prioritarias

El trabajo por agendas trae como resultado que la atención a la ciudadanía y la vinculación, así como la divulgación que se realiza, sea más especializada. En la presente administración de esta Comisión se han desarrollado trabajos desde 13 agendas temáticas estructuradas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, cuyas temáticas se enfocan en los siguientes temas:

Personas desaparecidas

No discriminación y reducción de las desigualdades, igualdad sustantiva y de género, y personas miembros de la comunidad LGBT+

Periodistas y personas defensoras de derechos humanos y la libertad de expresión

Personas con discapacidad

Prevención, eliminación y sanción de la discriminación por motivos de discapacidad; personalidad jurídica plena; diseño universal; ajustes razonables; derecho al acceso a un sistema de apoyos para posibilitar la vida independiente y su participación plena en el ámbito jurídico)

Niñas, niños y adolescentes

Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental y social; y al bienestar individual y colectivo.

Educación de calidad, accesible, asequible, plenamente inclusiva, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de discapacidad.

Estado de derecho; democracia deliberativa y dialógica; seguridad pública; procuración y administración de justicia; justicia para la paz e

impulso de los puentes institucionales que permitan incidir en el cumplimiento transversal del mandato constitucional de los derechos humanos.

Pueblos y comunidades indígenas; afroamericanas y tribales (derechos a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y libre de toda coacción; al territorio; a la tierra, al acceso a los recursos naturales necesarios para su propia supervivencia, al etnodesarrollo, a las reparaciones integrales con perspectiva de etnicidad y al reconocimiento de la personalidad jurídica colectiva e individual).

Prevención y combate al cambio climático; impulso a la producción y al consumo responsable y equitativo; prevención y combate a la pobreza; impulso a las energías asequibles y no contaminantes; derecho al medio ambiente sano; a la alimentación suficiente, accesible, asequible y culturalmente adecuada; al agua limpia y al saneamiento; al esparcimiento; a la actividad física; a la ciudad; a vivir en una comunidad sustentable y a beneficiarse de los avances de la ciencia.

Personas adultas mayores

Personas víctimas de desplazamiento forzado interno y personas en situación de migración y movilidad humana regional.

Derecho y accesibilidad al trabajo digno; e impulso del crecimiento económico sostenible y compatible con los límites físicos del planeta.

3.2 Programas institucionales-especializados

La planeación es una labor primordial para el mejor funcionamiento y desenvolvimiento en cualquier tipo de organización, ya sea pública o privada. El planear ayuda a revisar todos los posibles caminos y las directrices a seguir para lograr los objetivos estratégicos que se pretenden y, por consiguiente, el futuro deseado.

Recordando que nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional desde una visión integral de plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha definido objetivos y establecido metas institucionales medibles para beneficio de la sociedad michoacana tendientes a elevar su calidad de vida y una mayor integración de todos los grupos sociales en el marco de las acciones que indica el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Órgano Defensor con estricto apego a las normas y lineamientos que nos rigen en el ámbito de nuestra competencia ha construido 21 programas temáticos institucionales, prioritarios y de gestión que giran en torno a nuestros 4 ejes rectores, así como a las 13 agendas temáticas.

Estos programas se sustentan en diversos análisis y diagnósticos de la situación actual de un problema o política pública lo cual permite determinar los objetivos estratégicos, líneas de acción y metas previstas que debe atender cada una de las áreas y servidores públicos que se encuentren involucrados generando y facilitando una mejor coordinación y funcionamiento de esta Comisión.

a) Programas institucionales

-  *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Prevención y Atención de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*

La práctica de la tortura es uno de los fenómenos de mayor preocupación en todo el mundo ya que destruye la personalidad de la víctima y desprecia la dignidad intrínseca de todo ser humano.

A pesar de que la tortura es una de acción que se encuentra prohibida y además es sancionada por la Ley, su práctica persiste en todas las regiones del mundo y de manera particular arraigada y normalizada por autoridades que realizan actos de investigación, por lo que, uno de los grupos vulnerables que tienden a sufrir con mayor frecuencia estos actos son las personas privadas de su libertad.

Derivado de lo anterior, con el objetivo de establecer rutas de trabajo y estrategias de colaboración especializada con entidades federativas y autoridades del país en sus tres ámbitos de gobierno es creado este programa institucional de la Comisión el cual tiene como objetivos principales prevenir y atender toda practica relacionada con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a través de diversas acciones que cumplan con las disposiciones contempladas en los instrumentos nacionales e internacionales.

 *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Atención de los Derechos Humanos en el Contexto de la Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares*

La desaparición de personas en México es un fenómeno social con problemáticas colaterales como amenazas a familiares de los desaparecidos y desplazamientos forzados, por lo cual violenta y transgrede los derechos humanos no solo de las víctimas directas, sino también de las indirectas afectándolas de manera emocional, física y psicológica.

Si bien, es de suma importancia realizar las búsquedas y la detección del paradero de los desaparecidos por afectar de manera directa al núcleo familiar y social, todavía es más importante y prioritario el detener estas desapariciones y desapariciones forzadas cometidas por autoridades y/o particulares. Para cumplir con dicho objetivo, es necesario tener un acercamiento y coadyuvar con las instituciones federales, estatales y municipales para obtener resultados contundentes en la tarea antes mencionada

Por ello, es que sabedores de la realidad e importancia del tema que aqueja a nuestra sociedad se cuenta con un programa institucional que tiene como objetivo delinear la política pública y las estrategias para cumplir con el mandato de la ley y reglamento de esta Comisión de los Derechos Humanos, el cual si bien se atiende de manera nuclear y oportuna la Unidad de Atención a Víctimas de Desaparición y Desaparición Forzada, todas las áreas deben de involucrarse desde el ámbito de sus atribuciones.

 *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Atención de los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internas en el Estado de Michoacán*

La migración es un fenómeno complejo constante en la historia de la humanidad, que ha marcado de manera tanto positiva, como negativa el desarrollo económico de distintos puntos geográficos del mundo entero.

En la mayoría de los casos atiende a un suceso denominado como desplazamiento forzado, el cual se ha generado por la violencia suscitada con motivo de la violencia que en el país se vive a raíz de la lucha con el narcotráfico.

La situación de las personas en condición de desplazamiento forzado, los hace vulnerables en un sentido de acentuación, toda vez que, en su mayoría, provienen de un ambiente rural afectando no solo su seguridad e integridad física sino también la estabilidad con la que cuentan respecto a la vivienda, la marginación, el empleo, es decir, el gran deterioro de las condiciones de vida, así como la desarticulación social.

Atento a ello, la Comisión integra este programa especializado que genera las condiciones necesarias para que los derechos humanos de todo ser humano que se encuentre vinculado al fenómeno migrante o en estado de movilidad regional, sean atendidos, protegidos y salvaguardados por el Estado con apego a los derechos humanos.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Reducción de Desigualdades y Contribuir con la Igualdad de Género*

Una de las metas mundiales más importantes a nivel mundial es avanzar hacia sociedades más inclusivas, solidarias y cohesionadas, en donde a través de la adopción construcción de las políticas públicas y la legislación pertinentes se promueva reducir la desigualdad causada por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión.

Las desigualdades son una amenaza para el desarrollo social y económico a largo plazo, obstaculizan la reducción de la pobreza y destruyen el sentimiento de plenitud y valía de las personas. Esto, a su vez, puede llegar a en la delincuencia, las enfermedades y la degradación del medio ambiente.

Es por ello que con la finalidad de visibilizar y concientizar e impedir los abusos de los derechos humanos contra personas y grupos, y generar acciones encaminadas a superar las condiciones de desigualdad que impiden el pleno ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales se ha desarrollado este programa institucional con la finalidad de que a través de este Organismo se pueda ayudar a garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad las personas con énfasis en aquellos grupos que históricamente son más vulnerables.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Atención de Derechos Humanos de Personas Defensoras de Derechos Humanos*

El deber que tiene la sociedad e instituciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la libertad de expresión, se encuentra reconocida en diversos instrumentos tanto nacionales como internacionales.

Sin embargo, la libertad de pensamiento y de conciencia sin duda, en nuestro país no es muy bien visto por algunas personas o grupos y sin importar nada, atentan contra todas esas libertades que los derechos humanos tutelan.

Por ello, la Comisión, preocupada por la falta de mecanismos de prevención y protección por parte de las autoridades y con la finalidad de inhibir y evitar daño a la integridad física o psicológica, amenazas, hostigamiento o intimidación de quienes ejercen el periodismo, así como de las personas defensoras de los Derechos Humanos, elabora las estrategias necesarias, que le permitirán coadyuvar al conocimiento real del estado que guarda las violaciones a los derechos humanos en este rubro y tomar acciones pertinentes en coordinación con todos los involucrados, con ese objetivo es

creado este programa institucional, ya que si no se conoce la realidad, difícilmente se podrá lograr su mejoramiento.

 *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán en Materia de Discapacidad y Eliminación de Barreras en el Estado de Michoacán*

La discapacidad es un fenómeno complejo que ha sido colectivamente estigmatizado como un problema individual o una enfermedad que debe ser curada para que las personas estén en condiciones de ser integradas a la sociedad. Esto, por considerar que no alcanzan el estándar de normalidad o funcionalidad exigido por la misma comunidad, convirtiéndolos en objetos de caridad e incluyéndolos como beneficiarias de políticas públicas asistencialistas, en las que se les asigna un rol pasivo.

Sin embargo, este paradigma de la discapacidad basado en los derechos no debe ser impulsado por la caridad, sino por la dignidad y la libertad, buscando en todo momento los medios para respetar, apoyar y celebrar la diversidad humana mediante la creación de condiciones que permitan la verdadera inclusión de las personas con discapacidad y la eliminación de las barreras en la sociedad michoacana.

En este sentido, el objetivo del programa es lograr eliminar las barreras que limitan el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y para ello es indispensable que a través de un diseño y aplicación de política públicas con un enfoque social y de derechos humanos, se pueda transitar a una sociedad inclusiva.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Atención a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes*

Ningún niño debería sufrir nunca actos de violencia, abuso o negligencia, sin embargo, millones de niños y niñas de todo el mundo siguen expuestos a la violencia en sus hogares, escuelas y comunidades, así como en internet.

El principio del interés superior de la niñez nos dice que este debe ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones, y que cuando se establezcan diversas interpretaciones, deberá elegirse la que satisfaga de mejor manera dicho principio, es por ello que la Ley, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la obligación de los Estados para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de los mismos; asimismo, establece los principios rectores y criterios que deberán orientar la política nacional en materia de sus derechos.

En virtud de lo anterior, este Organismo a través del programa institucional especializado en la materia cumple un rol fundamental en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas a fin de que prevalezca el interés superior de la niñez en todas las medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales que se adopten y se encauce un sistema de protección de derechos que asegure que ningún niño, niña o adolescente quede excluido de su ejercicio, complementando la labor de las autoridades e impulsando su mejor desempeño.

 *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para el Análisis y Desarrollo de los Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Tribales*

La amplia diversidad cultural, nos lleva al análisis y desafíos de uno de los grupos más reducidos a nivel mundial, el de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Tribales el cual representa tan solo alrededor del 5 por ciento de la población mundial y, por ende, corren el riesgo de quedar relegados.

La situación de estos sectores sociales se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento jurídico y social, aun a pesar de que se ha fortalecido su determinación jurídica continúa reflejándose la considerable brecha existente entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por el país.

Este Órgano Protector sabiente de la importancia y complejidad del tema, se ha dado a la tarea de desarrollar un programa institucional especializado que posea sensibilidad cultural y respete la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como también sus derechos colectivos con la finalidad de impulsar y garantizar su desarrollo y bienestar integral como sujetos de derecho.

 *Programa Integral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la Contribución a un Medio Ambiente Sano con Perspectiva de Derechos Humanos*

El cambio climático es una alteración al medio ambiente que ha generado una afectación en todo el mundo alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas, esto genera una preocupación que no se había visto en décadas pasadas para la protección y garantía del derecho humano a un medio ambiente sano.

El derecho a un medio ambiente sano incluye entre otros el derecho al aire limpio, a un clima estable, a una biodiversidad próspera y a ecosistemas saludable lo cual es la base y la condición previa para el desarrollo económico, la sostenibilidad y la justicia social.

Si bien, es responsabilidad de todos proteger el medio ambiente y cuidar los recursos naturales son las instituciones que aseguran las condiciones que permitan garantizar estos derechos, por ello, esta Comisión efecto de contribuir y crear esfuerzos para la protección y promoción de este derecho a creado el programa institucional especializado correspondiente a la temática con la finalidad de generar condiciones óptimas del entorno y la naturaleza.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para el Cuidado y Procuración de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*

Las familias, junto con el Estado y la comunidad, son corresponsables de garantizar el cumplimiento de los derechos de sus integrantes, en especial de

quienes, por diversas causas, enfrentan mayores dificultades para el goce y ejercicio de sus derechos, entre los que se encuentran las personas mayores.

Las personas de 60 años o más de edad, constituyen un segmento poblacional que con frecuencia sufre diversas formas de discriminación, negación o vulneración de sus derechos y falta de oportunidades de desarrollo económico y personal.

Para estar en posibilidad de brindar a las personas adultas mayores, la protección más amplia contra los actos u omisiones que atenten o menoscaben su dignidad e integridad, es inminente conocer indicadores asociados las personas mayores que muestren un panorama general de su situación y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran en nuestro país y, en específico en Michoacán.

Bajo esta óptica, resulta inaplazable visibilizar las demandas de las personas adultas mayores, y es necesario que estas se incluyan en la agenda pública, para ello este Órgano Defensor de derechos humanos ha creado un programa institucional especializado con la finalidad de poder satisfacer las necesidades que se requieren con base a su condición y, por otro, dar solución a sus problemas y violaciones generadas por la discriminación a la que se enfrentan.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Derechos Humanos en Materia de Trabajo para Condiciones Dignas y Accesibilidad*

El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Sin embargo, la continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiencia de las inversiones y el bajo consumo erosionan el contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas del que todos deberíamos beneficiarnos.

Es por ello que las autoridades deberían trabajar para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. La Comisión a través de su Programa Institucional Especializado promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos a través de sus diversas acciones y estrategias planteadas en el mismo.

 *Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas*

La trata de personas es uno de los problemas mundiales que más entrafña la violación o el abuso de los derechos humanos y en las que suelen ser víctimas de manera aún más particular las personas que buscan una mejor vida, no tienen oportunidades de empleo, tienen una vida casera inestable o historial de abuso sexual o físico, así como aquellas que se mueven de manera irregular o que se encuentran en situaciones prolongadas y que no pueden o no capaces de buscar ayuda de las autoridades para escapar de una situación de explotación.

Debido a la naturaleza compleja del delito, las personas tratantes pasan desapercibidas por lo que operan frecuentemente con mayor normalidad y dificultando más el identificar el delito, ya que las víctimas casi nunca denuncian su situación ya que tanto las víctimas masculinas como femeninas pueden estar expuestas a muchos tipos explotación como un trabajo forzoso, la mendicidad forzada y la servidumbre doméstica, así como la explotación sexual comercial y el matrimonio forzado.

Los esfuerzos para abordar la trata de personas exigen un enfoque de múltiples organismos, que implica una estrecha coordinación entre los

organismos gubernamentales pertinentes y las organizaciones internacionales y nacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial, los derechos humanos y el desarrollo, es por ello que bajo estas premisas fue consolidado el programa institucional especializado en materia de trata de personas, con la finalidad de prevenir, atender y combatir dicho delito.

b) Programas prioritarios

Programa de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

Este tipo de violencia se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La Alerta de Violencia de Género contra la Mujer es un mecanismo con el objetivo de prevenir, y erradicar todo tipo de violencia contra la mujer por razón de género es por ello que para dar seguimiento a este mecanismo esta Comisión ha implementado el programa en mención el cual tiene como finalidad establecer los objetivos y estrategias institucionales que permitan prevenir este fenómeno que tanto lastima a las mujeres michoacanas.

c) Programas de gestión

Programa Anual de Trabajo de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán

En la actualidad, el estado de Michoacán, en sincronía con el país, se encuentra en constante proceso de transformación, en donde el erradicar la corrupción y la impunidad son elementos sustanciales para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción de la paz.

En dicho proceso esta Comisión Defensora de los Derechos Humanos busca consolidarse como una instancia que, en el ámbito de su competencia, y en pleno ejercicio de su autonomía, a partir de sus capacidades y fortalezas institucionales, ajenas a coyunturas políticas, económicas y de cualquier índole, participa y aporta en la atención a problemas sociales que encuentran su origen en la desigualdad, inseguridad violencia, corrupción, exclusión, pobreza, discriminación y falta de acceso real a la justicia, a partir del reconocimiento efectivo al respeto por los derechos humanos, y el cumplimiento y aplicación de la ley. Por lo que este programa tiene como finalidad dar conocer las estrategias a seguir para implementar los valores, principios y reglas contenidos en el Código de Ética y Conducta que rigen al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán.

Programa de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán

El gobierno abierto es una nueva forma de gobernanza que permite solucionar problemas públicos con base en una efectiva colaboración entre autoridades y ciudadanía, para así construir entornos pacíficos y sostenibles.

En México la insuficiente información pública de calidad y falta de iniciativas que promuevan la participación entre la sociedad y las autoridades, constituyen obstáculos para que exista gobernanza participativa y desarrollo.

El objetivo es contribuir al fortalecimiento de la buena gobernanza en México a partir de prácticas de gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana.

En la Comisión somos conscientes que es fundamental generar confianza en los ciudadanos y lo cual es un elemento clave para alcanzar diferentes resultados de política pública en diversos ámbitos por lo que a través de la creación del programa institucional especializado aplica medidas, en todas las áreas para desarrollar e implementar estrategias e iniciativas que fomenten el compromiso de sus funcionarios públicos.

 *Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

Para una institución pública que genera estadística, la confiabilidad de la información que produce es vital considerando que la información es el producto de un conjunto de resultados cuantitativos obtenidos de un proceso sistemático de captación de datos primarios obtenidos sobre hechos que constan en documento.

Las estadísticas públicas son piedras angulares del buen gobierno y de la confianza del público en el buen gobierno. La disponibilidad de estadísticas públicas objetivas y fiables inspira confianza entre la población y las organizaciones nacionales e internacionales en la integridad del gobierno y del proceso de adopción de decisiones públicas en los ámbitos económico, social y ambiental de un país.

Par este Organismo que las personas puedan tener acceso a estadísticas públicas en las que pueden confiar, es esencial ya que ello direcciona a sociedad sana toda vez que las estadísticas estimulan el debate, informan a los tomadores de decisiones y permiten a la población juzgar si los organismos públicos se están desempeñando adecuadamente.

Es por ello que este programa con la finalidad de que las estadísticas públicas cumplan con este importante rol, que es producir confianza a la sociedad de los resultados obtenidos y analizados.

 *Programa de Visitas Guiadas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

Fomentar la cultura de los Derechos Humanos es parte fundamental de la misión de este Organismo, por lo cual, es de suma importancia generar la cercanía con la ciudadanía y con ello, dar a conocer las funciones sustanciales y procedimientos de la misma, de tal forma que, el programa de visitas guiadas se ha implementado con la finalidad de establecer contacto directo con la sociedad, generando el acercamiento institucional para dar a conocer las funciones sustantivas de este organismo sobre la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos y libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio michoacano.

 *Programa de Gobierno Digital de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

El gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las áreas para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

El también denominado como e-Gobierno, es un componente que promueve el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de Internet, como la herramienta principal de trabajo de las unidades.

Esta Comisión es conocedora de que, para alcanzar un buen gobierno digital, se necesita una gobernanza que contenga y abarque una gobernanza digital que articule a los actores, políticas, recursos y relaciones que hagan factible la implementación de estrategias y acciones para ello fue creado un programa institucional especializado con la finalidad de alcanzar el garantizar el derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación de todas las personas.

 *Programa de Mejora Continua de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

La mejora continua es una práctica de gestión para que una institución pueda mejorar constantemente sus procesos y así ser más eficiente y tener un mejor rendimiento.

Normalmente, las mejoras no son resultado de grandes cambios, sino más bien de todo lo contrario, son el producto de cambios pequeños e incrementales.

La organización es parte fundamental, en ella se deben considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de una mejora continua.

La mejora continua es la única manera de conseguir alcanzar la máxima calidad y la excelencia, por ello, la importancia de implementar un programa institucional especializado en la materia que sirva de guía para alcanzar las metas implementadas.

 *Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

Atentos al artículo 6º Apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los entes públicos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades y competencias o funciones, para lo cual, deben preservar dichos documentos en archivos administrativos actualizados.

Este programa tiene la finalidad de precisar las actividades y acciones de mejora para la gestión documental de los archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, a través de la identificación de fortalezas y debilidades en la materia, por ende, los objetivos se fijan en atención a las prioridades de atención y los recursos disponibles que permitan la eficiencia en la ejecución de cada actividad.

En él se incluye la planeación, programación y evaluación de las actividades, que permite el adecuado desarrollo de los archivos de esta institución; además, ayudará a identificar y administrar riesgos desde una perspectiva de derechos humanos y apertura de la información, considerando para ello, la razonabilidad en el tratamiento que se dé a cada expediente, atendiendo las particularidades del contenido o información que posee cada uno de ellos.

 *Programa de Capacitación de la de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán*

La capacitación cumple con un papel fundamental en toda organización de una institución, por eso se ha creado este programa institucional, pues al estar actualizado, hay una mejora en la productividad, tanto de tiempo como de servicio brindado, además de aumentar la rentabilidad de la organización.

A su vez, brinda soluciones ya que el resultado será la mejor preparación del personal para la generación de las mismas, de igual forma también ayuda a prevenir los accidentes dentro de la organización y facilita el vínculo del servidor público con la institución al percibir que esta última invierte en la formación y capacitación de su personal, lo que genera a su vez una mejor estabilidad, flexibilidad y mayor motivación entre los miembros de los distintos departamentos.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Estos derivan neurálgicamente del conjunto de acciones y decisiones a desarrollar encaminadas a:

- a) Lograr la reparación integral del daño en el estado de Michoacán;
- b) Lograr la progresiva realización y plena vigencia del conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por el marco constitucional y convencional del que nuestro país forma parte;
- c) Fortalecer y dinamizar su capacidad de respuesta, mediante el análisis de sus posibilidades institucionales y mejoramiento en la articulación

con instancias públicas, sociales y privadas, así como con las diversas Comisiones Estatales de los Derechos Humanos; y

- d) Intervenir e incidir oportuna y estratégicamente frente a temas de especial gravedad y/o coyunturales sobre los distintos desafíos que enfrenta el estado de Michoacán, a partir de la estructuración y puesta en práctica de análisis de contexto y parámetros de prevención y gestión eficaz de riesgos ante posibles violaciones reales o inminentes de derechos humanos.

a) Reparación integral del daño

Actuar proactivamente frente a violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales (sean estas acciones u omisiones de impacto individual, colectivo o de matriz estructural, normas formal y materialmente legislativas o de cualquier otro carácter, prácticas o interpretaciones violatorias de derechos humanos y libertades fundamentales, verificar la respuesta y coordinación de las instituciones públicas ante estas violaciones, para su reparación integral del daño, poniendo especial atención en las medidas de no repetición que tiendan razonablemente a prevenir en el futuro la comisión de la misma conducta ilícita.

b) Progresividad

Vigilar la progresividad de los derechos humanos y libertades fundamentales en el estado, observando la no discriminación (directa, indirecta, intencional, no intencional, interseccional, histórica, sistémica o estructural), la no regresividad, el uso efectivo del máximo de los recursos disponibles y exhortando activamente la adopción de las medidas necesarias de orden legislativo, administrativo, práctico, interpretativo y presupuestal requeridas, aprovechando al máximo los recursos disponibles y la coordinación interinstitucional y multinivel, con las organizaciones de la sociedad civil y con los colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y tribales.

c) Fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias

Fortalecer las relaciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, coadyuvando en la articulación de propuestas y la mejora en su capacidad de actuación, en un marco de respeto a la autonomía y al ámbito de competencia de cada instancia.

d) Incidencia efectiva en temas de especial gravedad y de coyuntura

Monitorear la actuación de instituciones del Estado ante temas de relevancia e incidencia pública, en materia de: violaciones graves de derechos humanos; no discriminación y grupos de la población en especial situación de vulnerabilidad o históricamente postergados; protección y vigencia efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; actores privados relevantes que tengan el potencial de afectar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas bajo la jurisdicción del estado; y lo referido a las deliberaciones públicas, como son el derecho a la participación, a formar parte y participar de las funciones públicas del país, y a la libertad de opinión, expresión, reunión, protesta, disenso y resistencia; así como temas de coyuntura que reclaman intervención urgente. La articulación de estos objetivos estratégicos obedece a la necesidad de que las capacidades reactivas y proactivas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán se articulen estratégica y apropiadamente con las finalidades reactiva y proactiva de los derechos humanos: reparación integral del daño, progresividad y no regresividad, respectivamente, por lo cual, estos constituyen los dos primeros objetivos estratégicos antes señalados. De esta manera, se propone una articulación entre el ámbito interno y externo de este organismo constitucional autónomo, con la que pueda abarcar las posibles situaciones que operativamente pudieran presentársele, ya sea que deban actuar sus áreas reactivas o proactivas, ante situaciones de violaciones de derechos humanos (reparación integral del daño y medidas de no repetición), o bien, ante temas de progresividad de los derechos; favoreciéndose, correlativamente, una apropiada articulación de las

necesidades comunicativas internas para que la actuación de conjunto de la institución sea congruente y ágil.

Para comprender las necesarias articulaciones entre las áreas reactivas y proactivas, debe atenderse a que existen enlaces entre los aspectos reactivos y proactivos de los derechos humanos, como es el hecho de que las garantías de no repetición en la reparación integral del daño deben considerarse como parte de la progresividad, y los resultados de estas (así como de la reparación del daño asociada a violaciones de derechos humanos que sean directamente sobre temas de progresividad) deben informarse a las áreas encargadas de la supervisión y promoción, a fin de que puedan ser considerados en sus propios procedimientos. De forma similar, las cuestiones revisadas en las áreas encargadas de supervisión que sean relacionadas con la progresividad para la reparación integral del daño, deben ser conocidas por las áreas de protección y defensa, de manera que pueda realizarse una actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán adecuadamente coordinada.

Por otro lado, es necesario considerar la posibilidad de establecer en qué condiciones es posible hablar de prevención, de manera que sea acotada a las finalidades de los derechos humanos de reparación y progresividad, y sea, de igual forma, apropiado a los mandatos institucionales. Debido a que en materia de derechos humanos hay diversos usos de la noción prevención, se propone, para efectos de planeación, y a la vez de evaluación de resultados, un ejercicio de acotación para considerar, de manera semejante a como sucede en otras materias, la posibilidad de atender a diferentes niveles de prevención, los cuales serían en este caso: primaria, secundaria y terciaria.

Con base en ello, se puede indicar que cuando la prevención de violaciones a los derechos humanos se hace desde la promoción, se estaríamos hablando de una prevención primaria que busca actuar en un nivel cultural; cuando la prevención se realiza desde la supervisión, se concebiría como una prevención secundaria que busca actuar sobre condiciones estructurales sociales e institucionales; y, finalmente, cuando la prevención se hace desde la protección y defensa, se entendería como una prevención terciaria que actúa ante un riesgo real e inminente de que se cometa alguna violación de

derechos humanos en un caso concreto. Con base en esta identificación específica de los espacios donde en materia de derechos humanos opera la prevención, también se podría incorporar en ellos aportaciones de otros marcos, como el de la gestión integral de riesgos.

A partir de esta forma básica de operación institucional, facilitada por los dos primeros objetivos estratégicos, es necesario incorporar los otros dos objetivos referidos: a) El tercer objetivo estratégico en incorporarse, es el relativo a la articulación y fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos, pues la necesidad de que este tipo de instituciones funcionen apropiadamente, conforme a los criterios propios de la materia de derechos humanos, es una necesidad institucional en todo el estado. Los derechos humanos, para volverse una realidad, deben dejar de verse como simples normas, en abstracto, e incorporarse plenamente en la operación cotidiana de todas las instituciones del Estado, de acuerdo a sus ámbitos de competencia, integrando gradual, pero sostenidamente, una reingeniería de todos los procesos institucionales a la luz de una perspectiva de derechos humanos. Para lograr este objetivo estratégico, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene un papel central, conforme al cual requerirá realizar la revisión interna de sus formas de operación a fin de fortalecer su autonomía, pues, aunque en general todos los objetivos estratégicos presuponen ésta, en este objetivo es particularmente necesaria para consolidar el liderazgo de la institución y su capacidad operativa de incidencia; ya que más que tratarse de articular políticamente a las instituciones, a partir de sus titulares, se debe lograr una articulación operativa institucional que trascienda a las personas que las dirigen y consolide para el estado la plena vigencia del sistema no jurisdiccional de protección y control constitucional de los derechos humanos. b) El cuarto objetivo estratégico corresponde a la necesidad de vigilar y actuar frente a temas de especial interés por la trascendencia que tienen para el estado. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe mantener una especial vigilancia en torno a violaciones graves de derechos humanos, al derecho a la no discriminación (directa, indirecta, intencional, no intencional, bajo estereotipos y estructural) y los derechos específicos de grupos o sectores de la población en especial situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes; mujeres; migrantes; personas con discapacidad; etc.; a

temas urgentes de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; a las formas como actores privados relevantes tienen el potencial de afectar el goce de los derechos humanos de la población; a los derechos humanos vinculados a las deliberaciones públicas (como es el derecho humano a la participación dialógica y el derecho a formar parte de las funciones y la toma de decisiones públicas del estado) y al ámbito público (como son las libertades de opinión, expresión y reunión); y, finalmente, debe mantener una vigilancia sobre posibles situaciones emergentes y/o coyunturales, como ha sucedido con las necesidades de atención de derechos humanos en el marco de la pandemia por la COVID-19, la cual en muchos sentidos ha exacerbado la crisis de violaciones generalizadas a derechos humanos que hemos venido padeciendo a lo largo de la última década.

V. EJE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde sus atribuciones y obligaciones acorde con este eje rector crea y ejerce líneas de acción y atención para prevenir, investigar y reparar de forma integral en el ámbito de su competencia las presuntas violaciones que sean cometidas por alguna autoridad y/o servidor público a los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, en los tratados, instrumentos y resoluciones internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado forme parte.

Este Órgano Protector impulsando el abatir las prácticas y conductas que vulneran la dignidad humana asume un papel activo y comprometido con la sociedad civil en el Estado prestando sus servicios de conformidad a los principios de buena fe, concentración, rapidez, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, no revictimización, eficacia, eficiencia, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresividad.

Para ello, a partir de la presentación de peticiones o quejas individuales o colectivas, presentadas por cualquier modalidad que se pueda tramitar, o

bien, por algún procedimiento de investigación iniciado de oficio por presuntas violaciones a derechos humanos, atendiendo al caso o circunstancia específica y privilegiando en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género y, los enfoques de etnicidad, discapacidad, plena inclusión diferencial y de derechos humanos esta Comisión realiza acciones de acompañamiento, asesoría, canalizaciones, orientaciones, a víctimas directas o indirectas y de requerirse, en atención al principio de apariencia de buen derecho y peligro en la demora, dicta o solicita la adopción de medidas cautelares, teniendo como firme propósito lograr la reparación integral del daño o resolver cualquier práctica que atente a la sociedad.

Cabe precisar que en lo que respecta al origen de las investigaciones oficiosas estas se realizan por resultados evidentes de violaciones de derechos humanos, como aquellas presentadas por los medios de comunicación o en las supervisiones en centros penitenciarios, asilos, orfanatos, albergues y hospitales psiquiátricos. Asimismo, se evalúan los operativos implementados por las autoridades y se monitorea la actividad normativa.

Aunque, en un sistema de protección no jurisdiccional de derechos humanos, cuando una víctima decide acudir a realizar una petición o queja y esta es calificada como procedente, la misma tradicionalmente, concluye con una recomendación o acuerdo de no violación; sin embargo, en aras de impulsar el diálogo, fortalecer el respeto y la confianza de la sociedad al servicio público, así como asegurar una inmediata salvaguarda de sus derechos, este Organismo Defensor privilegia otros medios de solución como la conciliación, la mediación o la facilitación a fin de lograr la composición amistosa de las partes.

Estas líneas de acción que anteceden, se atienden y realizan a través de la Coordinación de Orientación Legal y Quejas o bien desde las Visitadurías Regionales y Auxiliares; así mismo, conscientes de que existen diversas problemáticas y fenómenos aún más complejos que afectan a la sociedad como son las desapariciones de personas, que desde el año 2017 se ha visibilizado en el Estado aún más, y que se puede corroborar por las acciones y actividades realizadas por la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas

de esta Comisión y de las cifras aportadas por las instituciones responsables de la investigación y localización de las personas desaparecidas.

Dicha Unidad en mención brinda una atención, asesoramiento, acompañamiento y/o canalización a las víctimas directas e indirectas según sea el caso, para salvaguardar sus derechos humanos vulnerados causados por los delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y dentro de sus atribuciones y acciones una de las más significativas se realiza a través de la supervisión y participación activa en operativos de búsqueda con la finalidad de proteger en todo momento los derechos humanos de los integrantes de colectivos y la sociedad civil ante malos tratos u omisiones por parte de las autoridades participantes.

No obstante que los medios por excelencia en este Órgano Protector para la defensa a una vulneración a los derechos humanos son la tramitación de una queja y en casos especiales la solicitud y emisión de medidas cautelares, en la Comisión, atentos a establecer las bases para una mejor resolución de estos procesos, coadyuvar con el bienestar y la salud mental y necesariamente evitar la revictimización de las personas que acuden ante posibles violaciones a sus derechos humanos lleven un acompañamiento médico y/o psicológico se cuenta con una Subcoordinación de Servicios Técnicos que presta servicios de atención médica, psicológica y pericial.

El Área Médica, tiene un papel preponderante, ya que mediante la aportación de conocimientos técnicos profesionales especializados, brinda una orientación médica, primeros auxilios o canalización según se requiera; para casos específicos, el personal realiza un exhaustivo análisis clínico y metodológico, de los antecedentes médicos de la persona en cuestión, con la finalidad de emitir una opinión médica que atienda las normativas vigentes de la adecuada práctica médica.

Así mismo, en muchos de los casos, las personas que acuden a realizar trámites de queja, se encuentran con manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que afectan de manera considerable su cotidianeidad y les dificulta manejar las situaciones es por ello que desde el Área Psicológica, se brinda contención emocional por medio de los primeros auxilios psicológicos y en

ocasiones, de requerirse, se realiza un seguimiento clínico mediante psicoterapia en modalidad breve.

De manera simultánea, las áreas psicológica y médica prestan sus servicios a las Visitadurías Regionales dentro del periodo probatorio de queja, con la finalidad de brindar claridad en los asuntos en casos de posibles violaciones a derechos humanos cuando se ponga en riesgo la integridad física y/o emocional de la persona para tal efecto, el personal del área lleva a cabo dictámenes, mismos que se generan como resultado de un peritaje psicológico realizado bajo estrictos métodos y técnicas científicas para resolver un problema planteado.

Aunado a lo anterior, el personal adscrito al área de servicios técnicos realiza actividades de acompañamiento a los visitantes regionales y auxiliares de la Institución cuando estos realizan inspecciones en los centros de detención, centros penitenciarios, hospitales psiquiátricos, albergues, orfanatos, asilos, con la finalidad de verificar las condiciones físicas y/o psicológicas de las personas y levantar el dictamen médico/psicológico respectivo.

Otra de las formas de defensa y protección de los derechos humanos se realiza a través de la emisión de recomendaciones, los *amicus curiae* o las acciones de inconstitucionalidad instrumentos que esta defensoría tiene dentro de su caja de herramientas para atender a las víctimas, directas o indirectas y alcanzar la restitución de la situación, reparando el daño en forma justa e integral, que incluye incluso, llega a modificar prácticas administrativas ilegales y exige aplicación de sanciones y de garantías de no repetición, a fin de erradicar patrones de impunidad de las personas responsables.

A la luz de estas premisas y con la confianza que le brindan los usuarios a este Órgano Protector de derechos humanos a través del eje transversal de defensa y protección de derechos humanos de forma enunciativa más no limitativa se busca alcanzar:

- Dar puntual atención y seguimiento a las quejas que se presenten ante este órgano autónomo logrando intervenir en tiempo real, salvaguardando y restituyendo los derechos violentados a la brevedad.

- Cambiar la imagen de las defensorías frente a la sociedad para crear y generar la confianza que tanto se cuestiona a las instituciones públicas.
- Atender siempre con un enfoque diferenciado de especificidad, contexto, derechos, humanos discapacidad, etnicidad y niñez, que permita construir nuevas formas de acercamiento con las víctimas.
- Como tema prioritario se busca prevenir, atender y combatir la Trata de Personas en nuestro Estado a través de la creación de una Unidad especializada en el tema.
- Promover el acompañamiento y canalización a las mujeres víctimas de violencia de género otorgando especial atención en los municipios declarados en alerta en el estado de Michoacán.
- Generar acciones de búsqueda en campo brindando un acompañamiento a las víctimas indirectas con las instituciones encargadas de investigación, el cual permita localizar a las víctimas directas de desaparición y dar seguimiento de cada uno de los casos para así lograr resultados favorables dentro de las carpetas de investigación
- Realizar valoraciones médicas primarias a las personas que realizan un trámite de queja que permita un acompañamiento terapéutico mediante una contención psicológica durante su estancia en las instalaciones de la Comisión o bien bajo la modalidad de psicoterapia breve.
- Sustanciar el procedimiento y resolución de los expedientes de quejas mediante la aportación de conocimientos técnicos profesionales especializados en medicina.

Programa presupuestario 847
Eje Programático: Armonía Paz y
Reconciliación.

Proyecto Presupuestario: Protección
de los Derechos Humanos.

Actividades correspondientes al Eje
Defensa y Protección de los Derechos
Humanos

N°	ÁREA RESPONSABLE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR (ACTIVIDAD)	OBJETIVO (RESUMEN NARRATIVO)	EJE DE LA ACTIVIDAD	AGENDA CON LA QUE SE VINCULA LA ACTIVIDAD	PROGRAMA CON EL QUE SE VINCULA LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ABSOLUTO	MESES											
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Presidencia	Contribuir en la defensa y protección en Derechos Humanos a través de acompañamientos, participaciones en diversos actos, observadores de respeto en las acciones, con la finalidad de que se garanticen.	Dirigir y coordinar los trabajos, para garantizar el buen funcionamiento del Órgano Protector, a través de las participaciones que se tengan y retroalimentar el conocimiento y experiencia de los colaboradores.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Acciones realizadas directamente por Presidencia con diversas instituciones para velar el cumplimiento de los Derechos Humanos.	PAR=Porcentaje de Acciones Realizadas por Presidencia;ARP= Acciones Realizadas por Presidencia / s;NATRPP=Número de Acciones Totales Realizadas por Presidencia	Número de acciones	15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
2	Presidencia	Los pobladores y Residentes del Estado de Michoacán de Ocampo destacan la relevancia e importancia en los Derechos Humanos	Coordinarse con todo personal del Órgano Protector Local, el conjunto de actividades, tareas y responsabilidades para garantizar el buen funcionamiento y observancia de los Derechos Humanos.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Acciones internas realizadas directamente de Presidencia, con las áreas del Organismo derivado a tareas que se encomienden.	AIRP=Porcentaje de Acciones Realizadas por Presidencia; ARP= Acciones Realizadas por Presidencia NATRPP=Número de Acciones Totales Realizadas por Presidencia	Número de acciones	1550	115	130	140	140	150	140	130	135	130	115	115	110

3	Presidencia	Convenios, acuerdos con instituciones Internacionales, Nacionales, Locales con entes Públicos, entes Privados, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en General.	Coordinarse y colaborar los acuerdos plasmados, celebrados con distintas instituciones participantes para velar el cumplimiento en los Derechos Humanos	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Convenios y acuerdos que interviene Presidencia con otros entes.	CAIP= Convenios y acuerdos intervenidos por presidencia; NCAIP= Número de convenios y acuerdos intervenidos por presidencia; TCAIP = Total de convenios y acuerdos intervenidos por Presidencia	Número de acciones	20	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	
4	Presidencia	Propuestas y evidencias de iniciativas para formular y modificar normas Internacionales, Nacionales y Locales	Proponer lineamientos en materia de Derechos Humanos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento y un mayor alcance a la sociedad.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Propuestas Presentadas por el presidente	PPP= Propuestas presentadas por el Presidente; NPP= Número de Propuestas presentadas por Presidente; TPPP = Total de Propuestas presentadas por el Presidente.	Número de acciones	6	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0
5	Presidencia	Participar en Federaciones, Asambleas, Congresos y Reuniones con temáticas de Derechos Humanos, con la finalidad de identificar necesidades y mejoras en el ámbito de aplicación.	Realizar en conjunto con otras instituciones tareas y actividades jurídicas en defensa de los Derechos Humanos en todas las personas.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Participaciones del Presidente Federaciones, Asambleas, Congresos y Reuniones con temáticas de Derechos Humanos	PDP= Participaciones Directas del Presidente; NPDP= Número de Participaciones Directas del Presidente; TPPP = Total de Participaciones Directas del Presidente.	Número de acciones	8	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0

6	Presidencia	Participar y dar seguimiento en asuntos de Derechos Humanos y paz, mismas que se tratan con las Instituciones Nacionales, con la finalidad de identificar las problemáticas y aportar soluciones para erradicarse.	Realizar en conjunto con otras instituciones Federales tareas y actividades jurídicas en defensa de los Derechos Humanos en todas las personas.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Participaciones del Presidente en Entes y Organizaciones Nacionales	PPN= Participaciones del Presidente en Entes y Organizaciones Nacionales; NPPN= Número de Participaciones Directas del Presidente; TPPN = Total de Participaciones Directas del Presidente.	Número de acciones	6	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0
7	Presidencia	Participar y dar seguimiento en asuntos de Derechos Humanos y paz, de carácter Estatal y Local, con la finalidad de identificar las problemáticas y aportar soluciones para erradicarse.	Realizar en conjunto con otras instituciones Estatales y Locales tareas y actividades jurídicas en defensa de los Derechos Humanos en todas las personas.	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Participaciones del Presidente en Entes y Organizaciones Estatales y Locales	PPL= Participaciones del Presidente en Entes y Organizaciones Locales; NPPN= Número de Participaciones Directas del Presidente; TPPL = Total de Participaciones Locales Directas del Presidente Locales.	Número de acciones	56	2	6	6	6	5	6	6	5	6	4	2	2
8	Presidencia	Participar y proponer lineamientos en materia de Derechos Humanos, defensa y protección a la Sociedad Michoacana	Atender, dar seguimiento y contribuir a la Justicia en los pobladores del Estado de Michoacán de Ocampo	1.Defensa	8.Seguridad	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Propuestas, acciones y lineamientos	PAL= Propuestas, acciones y lineamientos NPAL= Número de propuestas, acciones y lineamientos PPAL = Total de propuestas, acciones y lineamientos.	Número de acciones	40	2	3	5	5	4	4	5	3	3	2	2	2

12	Secretaría Ejecutiva	Colaboración interinstitucional en la prevención y erradicación de la trata de personas	Coadyuvar con diversas instituciones para prevenir y erradicar la Trata de Personas en nuestro Estado.	1.Defensa	8.Seguridad	Programa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas	Acciones para prevenir y/o atender casos sobre Trata de Personas	ATRP=Acciones sobre trata de personas; AP= Acciones programadas / AR= Acciones realizadas	Acciones	40	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	
13	Secretaría Técnica	Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal	Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.	1.Defensa	1.Personas Desaparecidas	2.Programa de Gobierno Abierto	Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal	PAR=Porcentaje de Acciones Realizadas;NAR=Número de Acciones Realizadas;NAP=Número de Acciones Realizadas	Acciones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

17	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Prestar atención médica y psicológica a las personas denunciantes y en su caso remitirlas a las instituciones de salud correspondientes	Acercar a las personas con inquietudes relacionadas a la salud mental a las diversas instituciones públicas y/o privadas que brindan servicios psicológicos con procesos terapéuticos específicos.	1.Defensa	6.Salud	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Canalizaciones a instituciones	CBM=canalización es brindadas por mes; CB=canalizaciones brindadas; OR=orientaciones recibidas.	Canalizaciones	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
18	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Promover la capacitación del personal de su adscripción en temas relacionados con el ámbito de su competencia	Certificación Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes "Protocolo de Estambul"	1.Defensa	14. Prevención y combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	4.Programa Integral para la Prevención y Posible Erradicación de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes con Perspectiva de DDHH	Certificación otorgada	CO=Certificaciones otorgadas; CC=Curso concluido; CT=Curso tomado	Capacitaciones	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
19	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Promover la capacitación del personal de su adscripción en temas relacionados con el ámbito de su competencia	Certificación: Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Nelson Mandela" en el sistema penitenciario	1.Defensa	14. Prevención y combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	4.Programa Integral para la Prevención y Posible Erradicación de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes con Perspectiva de DDHH	Certificación otorgada	CO=Certificaciones otorgadas; CC=Curso concluido; CT=Curso tomado	Capacitaciones	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0

20	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Promover la capacitación del personal de su adscripción en temas relacionados con el ámbito de su competencia	Certificación: Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información "Principios de Méndez"	1.Defensa	14. Prevención y combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	4.Programa Integral para la Prevención y Posible Erradicación de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes con Perspectiva de DDHH	Certificación otorgada	CO=Certificaciones otorgadas; CC= Curso concluido; CT=Curso tomado	Capacitaciones	3	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	
21	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Promover la capacitación del personal de su adscripción en temas relacionados con el ámbito de su competencia	Certificación: Peritaje psicológico con enfoque psicosocial en víctimas de violencia de género	1.Defensa	Sin agenda	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Certificación otorgada	CO=Certificaciones otorgadas; CC= Curso concluido; CT=Curso tomado	Capacitaciones	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
22	Subcoordinación de Servicios Técnicos	Promover la capacitación del personal de su adscripción en temas relacionados con el ámbito de su competencia	Certificación: para la elaboración de dictámenes con perspectiva de Infancia y Adolescencia	1.Defensa	5.Niñas, Niños y Adolescentes	13.Programa de Atención a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	Certificación otorgada	CO=Certificaciones otorgadas; CC= Curso concluido; CT=Curso tomado	Capacitaciones	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1

51	Visitaduría Regional de Uruapan	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15			
52	Visitaduría Regional de Uruapan	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	
53	Visitaduría Regional de Uruapan	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1

61	Visitaduría Regional de Apatzingán	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	135	11	11	11	12	11	12	11	12	11	11	11	11	11
62	Visitaduría Regional de Apatzingán	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
63	Visitaduría Regional de Apatzingán	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0

68	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias que resguarden y garanticen los derechos humanos de la parte quejosa	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes	NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes; NQA= Número de quejas admitidas; NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas.	Número de quejas	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
69	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales, entre las partes	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de audiencias celebradas por mes	NAC= Número de audiencias celebradas; NAP= Número de audiencias programadas; NAC= Número de audiencias celebradas.	Número de quejas	14	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
70	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Conclusión de expedientes de queja	Expedientes de queja concluidos por diversas causas	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de expedientes concluidos por mes	NEC= Número de expedientes concluidos por mes; NETA-NQR= Número de expedientes en trámite del mes anterior, más número de quejas recibidas por mes; NEC= Número de expedientes concluidos por mes;	Número de investigaciones completadas	40	2	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3

71	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	140	11	12	11	12	12	12	11	12	12	12	11	12	11	12		
72	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
73	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	

78	Visitaduría Regional de Zamora	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias que resguarden y garanticen los derechos humanos de la parte quejosa	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes	NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes; NQA= Número de quejas admitidas; NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas.	Número de quejas	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	
79	Visitaduría Regional de Zamora	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales, entre las partes	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de audiencias celebradas por mes	NAC= Número de audiencias celebradas; NAP= Número de audiencias programadas; NAC= Número de audiencias celebradas.	Número de quejas	16	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
80	Visitaduría Regional de Zamora	Conclusión de expedientes de queja	Expedientes de queja concluidos por diversas causas	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de expedientes concluidos por mes	NEC= Número de expedientes concluidos por mes; NETA-NQR= Número de expedientes en trámite del mes anterior, más número de quejas recibidas por mes; NEC= Número de expedientes concluidos por mes;	Número de investigaciones completadas	80	6	7	8	7	6	8	6	6	6	7	7	6	

81	Visitaduría Regional de Zamora	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	12	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
82	Visitaduría Regional de Zamora	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
83	Visitaduría Regional de Zamora	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1

88	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias que resguarden y garanticen los derechos humanos de la parte quejosa	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes	NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes; NQA= Número de quejas admitidas; NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas.	Número de quejas	3	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	
89	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales, entre las partes	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de audiencias celebradas por mes	NAC= Número de audiencias celebradas; NAP= Número de audiencias programadas; NAC= Número de audiencias celebradas.	Número de quejas	40	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3
90	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Conclusión de expedientes de queja	Expedientes de queja concluidos por diversas causas	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de expedientes concluidos por mes	NEC= Número de expedientes concluidos por mes; NETA-NQR= Número de expedientes en trámite del mes anterior, más número de quejas recibidas por mes; NEC= Número de expedientes concluidos por mes;	Número de investigaciones completadas	570	47	48	47	48	47	48	47	47	47	47	48	48	48

91	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	580	47	49	50	47	48	48	48	48	49	49	49	48
92	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
93	Visitaduría Regional de Zitácuaro	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0

110	Visitaduría Auxiliar La Piedad	Conclusión de expedientes de queja	Expedientes de queja concluidos por diversas causas	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de expedientes concluidos por mes	NEC= Número de expedientes concluidos por mes; NETA-NQR= Número de expedientes en trámite del mes anterior, más número de quejas recibidas por mes; NEC= Número de expedientes concluidos por mes;	Número de investigaciones completadas	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
111	Visitaduría Auxiliar La Piedad	Acuerdos diversos	Acuerdos diversos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos diversos por mes	NAD= Número de acuerdos diversos; NAAC=Número de acuerdos de admisión y conclusión; NAD= Número de acuerdos diversos	Número de quejas	38	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
112	Visitaduría Auxiliar La Piedad	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	Colaboraciones a diversas autoridades defensoras de derechos humanos y visitaduría regionales	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de colaboraciones por mes	NCR= Número de colaboraciones realizadas por mes; NCA= Número colaboraciones atendidas; NCS=número de colaboraciones solicitadas	Número de colaboraciones	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

116	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Recibir y dar trámite a las quejas que remite la COLQS	Garantizar la atención con la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de quejas recibidas	NQR=Número de quejas recibidas por mes; QA= Quejas atendidas; QR= Quejas recibidas;	Número de quejas	15	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	
117	Visitaduría Auxiliar Huetamo	La admisión de la queja por presuntas violaciones de derechos humanos	Garantizar la atención con la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de acuerdos de admisión emitidos por mes	NAA=Número de acuerdos de admisión emitidos por mes; NQR= Número de quejas recibidas; QA=Quejas admitidas.	Número de quejas	13	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias	Emisión de medidas cautelares y/o precautorias que resguarden y garanticen los derechos humanos de la parte quejosa	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes	NMCPE= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas por mes; NQA= Número de quejas admitidas; NMCP= Número de medidas cautelares y/o precautorias emitidas.	Número de quejas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
119	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales	Audiencias de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, audiencias de conciliación y audiencias generales, entre las partes	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de audiencias celebradas por mes	NAC= Número de audiencias celebradas; NAP= Número de audiencias programadas; NAC= Número de audiencias celebradas.	Número de quejas	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1

123	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	Proyecto de recomendación y acuerdo de no violación de derechos humanos	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos	NPR-ANVDH=Número de proyectos de recomendación y acuerdos de no violación de derechos humanos; NPAR= Número de proyectos y acuerdos realizados; NAA+NCA= Número de acuerdos de admisión, más el número de acuerdos de conclusión.	Porcentaje de quejas canalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
124	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Actas circunstanciadas	Actas circunstanciadas	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de actas circunstanciadas por mes	NACTC=Número de actas circunstanciadas por mes; NACTCG= Número de actas circunstanciadas generadas; NACTCS= Número de actas circunstanciadas solicitadas.	Número de acciones	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
125	Visitaduría Auxiliar Huetamo	Supervisiones de derechos humanos a diversas autoridades	Supervisiones de derechos humanos a diversas autoridades	1.Defensa	Sin agenda	3.Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Número de supervisiones de derechos humanos a diversas autoridades por mes	NS= Número de supervisiones por mes; NSR= Número de supervisiones realizadas; NSS= Número de supervisiones solicitadas.	Número de visitas a instituciones	4	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0

130	Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	<p>Atender como primer contacto a las personas usuarias que acudan personalmente, por escrito, vía correo electrónico, buzón y/o llamada telefónica; formulando quejas, orientaciones y/o canalizaciones. Así como, una vez emitidas las recomendaciones por el Presidente del organismo, se da el seguimiento correspondiente, hasta que quedan cabalmente cumplidas, momento en el que dicta el acuerdo de archivo.</p>	<p>Brindar atención inmediata, oportuna y eficaz a las personas usuarias que acudan a solicitar los servicios de este organismo, mediante la tramitación de quejas, orientaciones y/o canalizaciones.</p>	1. Defensa	2. LGBTTIQ+	2. Programa de Gobierno Abierto	Número de quejas	<p>NQR= Número de quejas recibidas por mes; QA= Quejas atendidas; QR= Quejas recibidas;</p>	Quejas	780	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
-----	---	---	---	------------	-------------	---------------------------------	------------------	---	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

131	Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	Atender como primer contacto a las personas usuarias que acudan personalmente, por escrito, vía correo electrónico, buzón y/o llamada telefónica; formulando quejas, orientaciones y/o canalizaciones. Así como, una vez emitidas las recomendaciones por el Presidente del organismo, se da el seguimiento correspondiente, hasta que quedan cabalmente cumplidas, momento en el que dicta el acuerdo de archivo.	Brindar atención inmediata, oportuna y eficaz a las personas usuarias que acudan a solicitar los servicios de este organismo, mediante la tramitación de quejas, orientaciones y/o canalizaciones.	1. Defensa	2. LGBTTIQ+	2. Programa de Gobierno Abierto	Número de orientaciones	NOBM= Número de orientaciones brindadas por mes; OP= Orientaciones Programadas; OR= Orientaciones Realizadas	Orientaciones	840	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
-----	---	--	--	------------	-------------	---------------------------------	-------------------------	--	---------------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

132	Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	Atender como primer contacto a las personas usuarias que acudan personalmente, por escrito, vía correo electrónico, buzón y/o llamada telefónica; formulando quejas, orientaciones y/o canalizaciones. Así como, una vez emitidas las recomendaciones por el Presidente del organismo, se da el seguimiento correspondiente, hasta que quedan cabalmente cumplidas, momento en el que dicta el acuerdo de archivo.	Brindar atención inmediata, oportuna y eficaz a las personas usuarias que acudan a solicitar los servicios de este organismo, mediante la tramitación de quejas, orientaciones y/o canalizaciones.	1. Defensa	2. LGBTTIQ+	2. Programa de Gobierno Abierto	Número de canalizaciones	NCB= Número de canalizaciones brindadas; CP= Canalizaciones programadas; CB= Canalizaciones brindadas	Canalizaciones	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
-----	---	--	--	------------	-------------	---------------------------------	--------------------------	---	----------------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

133	Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	Atender como primer contacto a las personas usuarias que acudan personalmente, por escrito, vía correo electrónico, buzón y/o llamada telefónica; formulando quejas, orientaciones y/o canalizaciones. Así como, una vez emitidas las recomendaciones por el Presidente del organismo, se da el seguimiento correspondiente, hasta que quedan cabalmente cumplidas, momento en el que dicta el acuerdo de archivo.	Brindar atención inmediata, oportuna y eficaz a las personas usuarias que acudan a solicitar los servicios de este organismo, mediante la tramitación de quejas, orientaciones y/o canalizaciones.	1. Defensa	2. LGBTTIQ+	2. Programa de Gobierno Abierto	Número de recomendaciones cumplidas.	NRC: Número de recomendaciones cumplidas; RE: Recomendaciones emitidas; RP: Recomendaciones programadas	Recomendaciones	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
-----	---	--	--	------------	-------------	---------------------------------	--------------------------------------	---	-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

VI. EJE CULTURA. PROMOCIÓN, ESTUDIO INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para esta Comisión Local es de suma importancia llevar a cabo una protección integral que consolide y reproduzca la cultura de paz, respeto a la dignidad humana y la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas, para ello a través de nuestro eje rector cultura, se realizan acciones que conforme a los principios y los más altos estándares locales e internacionales fomenten la reconstrucción del tejido social de Michoacán.

La finalidad principal es incentivar la toma de conciencia que redimensione la importancia al conocimiento, goce, y protección de los derechos humanos en donde prevalezca el diálogo libre de violencia, se fomenten los valores como el respeto, la solidaridad, la empatía, entre otros y con ello se replanten las actitudes y decisiones tomadas para la vida cotidiana y con ello generar un mayor y mejor impacto de bienestar, desarrollo y reparación de daño en la sociedad michoacana.

Atendiendo al modelo metodológico de nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025, para alcanzar los objetivos de promoción, difusión y protección de los derechos humanos, se trabaja y se responde partiendo de las 14 actuales agendas prioritarias, las cuales se encuentran alineadas a los 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, a los programas institucionales temáticos-especializados y además tomando como herramienta un modelo de desarrollo organizacional que distribuye las acciones en 3 temáticas las cuales dan sentido al trabajo y respuesta a la exigencia social:

1. Capacitación,
2. Divulgación y difusión y,
3. Estudio e Investigación.

La capacitación es una acción de suma importancia para este Órgano Protector ya que con ella se proporcionan los conocimientos y habilidades necesarias y principales que deben conocer, adquirir y aplicar los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno y la población michoacana

sobre el respeto y ejercicio integral a los derechos humanos y las libertades fundamentales lo cual dirigirá a un fortalecimiento de bienestar social que abone al combate a las desigualdades estructurales y a las violaciones de estos derechos y libertades.

Por su parte la divulgación y la difusión son piezas claves para impulsar y extender a la sociedad michoacana con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o por región de manera eficaz y eficiente las acciones y estrategias implementadas y por implementar cuyo objetivo tengan el de promocionar una cultura de paz y derechos humanos.

Finalmente, para el estudio e investigación se requiere ya sea por si o con el apoyo y colaboración de profesionales expertos independientes o instituciones nacionales o extranjeras de prestigio que realicen aportes académicos valiosos que tiendan a fomentar, mejorar, fortalecer y reproducir la protección, defensa y cultura de conocimiento de los derechos fundamentales.

En este sentido cada una de las áreas de este Órgano Defensor Local en el marco legal de sus atribuciones tiene la responsabilidad y el compromiso de sensibilizar, promover, garantizar la educación, formación, capacitación, divulgación, estudio e investigación de los derechos humanos, a partir de diferentes acciones y estrategias académicas, didácticas, tecnológicas y de acompañamiento.

Tales acciones que fomentan la cultura de los derechos humanos deben ser propuestas, fomentadas y dirigidas como se ha mencionado a la sociedad civil en sus diversos sectores, así como a los servidores públicos tanto internos como externos, por lo que en esa sintonía una de sus finalidades están orientadas a trascender y servir a través del tiempo para el bienestar individual y colectivo del Estado de Michoacán.

Una de las áreas que por sus atribuciones reglamentarias más impulsa este eje es la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos la cual diseña, planea, propone y ejecuta las estrategias necesarias para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales constitucionales y convencionales de todas las

personas que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Coordinación con apoyo de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres y la Subcoordinación para la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad observan, analizan y realizan diagnósticos de las políticas públicas implementadas por los gobiernos estatales y municipales del Estado para con ello a través de las 3 acciones temáticas organizan y operan eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate, programas académicos y de investigación nacional e internacional que tengan la finalidad y potencial de generar un impacto real en la elevación del nivel de bienestar en la sociedad michoacana y a través de este Órgano Protector de derechos humanos y alcanzar estadíos de paz.

Así mismo en colaboración con el área de Comunicación Social se producen los contenidos y diseños de material gráfico de difusión, así como las campañas estratégicas de promoción colectiva, contextual, por grupo de atención prioritaria o por región de los derechos humanos y libertades fundamentales en los medios de comunicación tradicionales como son prensa escrita, radio, televisión y redes sociales con la finalidad de dar a conocer a la sociedad, de manera veraz y oportuna, las acciones cotidianas, las actividades programadas, la postura de la CEDH respecto a diversos temas, además de difundir ampliamente las atribuciones del organismo en materia de protección y defensa de derechos humanos.

Aunque las áreas que más fortalecen este eje rector son las antes mencionadas y que se puntualizan solo algunas de las acciones que realizan, todas las áreas se encuentran comprometidas a contribuir en el eje cultura, tal es el caso de las Visitadurías Regionales y Auxiliares que realizan una ardua labor al interior del Estado impulsando y fortaleciendo la cultura de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, en la población que por razón de su competencia les corresponda, para lo cual brindan capacitaciones, talleres, conferencias, promueven campañas con enfoques especializados por regiones o contextos sociales diversos.

La Unidad de Atención a Personas Desaparecidas por su parte crea mecanismos como campañas, conferencias o talleres que permiten visibilizar la problemática actual entre la población se sensibilicen y surja apoyo de la

sociedad civil; en el mismo sentido, la Subcoordinación de Servicios Técnicos realiza acciones enfocadas a la prevención y vigilancia del derecho a la salud.

Ante la importancia de crear conciencia, visibilizar e integrar cada día más, la cultura del respeto y armonización de los derechos humanos a nuestra sociedad se pretenden realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Capacitar a los servidores públicos sobre la prevención y posible erradicación de prácticas relacionadas con la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes con perspectiva de los derechos humanos.
- Dar a conocer a la ciudadanía la importancia que tiene y representa la justicia de paz como mecanismo alternativo a la solución de conflictos.
- Capacitar a servidores públicos que por razones de sus funciones intervengan en apoyo de las personas víctimas de desplazamiento interno y personas en situación de migrantes y movilidad humana regional.
- Capacitar sobre los derechos de las personas indígenas y afrodescendientes a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones intervengan en su apoyo.
- Que las distintas autoridades conozcan los derechos humanos de las personas adultas mayores para que en el ejercicio de sus funciones se eviten violaciones a sus derechos humanos y otorguen un buen trato al brindar el servicio público.
- Promover y divulgar los derechos humanos de periodistas, y el derecho y los límites de la libertad de expresión. Asimismo, fortalecer la cooperación y el intercambio de conocimientos entre periodistas y defensores de derechos humanos, con el objetivo de aumentar la conciencia sobre las violaciones de derechos humanos, al tiempo que se promueve una sociedad informada y participativa en la protección de los derechos básicos.

- Promocionar y divulgar los derechos de las personas con discapacidad entre la población en general y servidores públicos. Construir e implementar un programa de capacitación en materia de discapacidad y accesibilidad autogestivo y virtual para la sociedad civil y personas servidoras públicas.
- Promocionar y divulgar los derechos de las mujeres, entre la población en general y servidores públicos para que estos últimos en el ejercicio de sus funciones eviten violaciones a sus derechos humanos y otorguen un buen trato al brindar el servicio público.
- Realizar acciones que visibilicen y alienten a mujeres y niñas como líderes eficaces y poderosas que impulsan los cambios políticos y sociales por la igualdad.
- Encuadrar las realidades de las mujeres de la disidencia sexual y sus necesidades, con vista a la creación de una política pública incluyente.
- Conocer que implica el derecho a la conservación del medio ambiente capacitando a las distintas autoridades que en el ejercicio de sus funciones intervienen para el goce de dicho derecho.
- Fomentar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la inclusión, la igualdad, no discriminación, evitando en todo momento cualquier acto de bullying.
- A través de representaciones teatrales inclusivas y accesibles, buscar fomentar una comprensión positiva y respetuosa de realidades sociales, culturales y emocionales de las personas.

Con la realización de cada una de las acciones ya señaladas y las que se sumen a este eje se busca ampliar la conciencia social, promover la empatía, fomentar un diálogo reflexivo y aspirar a generar un cambio.

Programa presupuestario 847
Eje Programático: Armonía Paz y
Reconciliación.

Proyecto Presupuestario: Protección
de los Derechos Humanos.

Actividades correspondientes al Eje
Cultura en Derechos Humanos

5	Unidad de Atención a Personas Desaparecidas	Difusión sobre el tema de Justicia de Paz	Dar a conocer la justicia de paz como mecanismo alternativo a la solución de conflictos	3.Cultura	Sin agenda	Sin programa relacionado	Informe	PAB= Personas Atendidas; PPA= Personas Programadas de la Actividad; PAA= Personas Atendidas de la Actividad	Personas	500	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	41.66	
6	Unidad de Transparencia	Capacitaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte como enlace de cada área de este sujeto obligado, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes Arco, Recursos, Denuncias, Transparencia Proactiva, Avisos de Privacidad, Protección de datos personales, Versiones públicas y en general todos aquellos temas en materia de transparencia y acceso a la información.	3.Cultura	Sin agenda	1. Programa Anual de Trabajo de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Capacitaciones	"C=Capacitaciones ; CP=Capacitaciones Programadas; CI=Capacitaciones Impartidas	Capacitaciones	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
7	Coordinación de Agendas y Mecanismos	Diplomado en materia de Accesibilidad y Derechos Humanos de las personas con Discapacidad	Construir e implementar un programa de capacitación en materia de discapacidad y accesibilidad autogestivo y virtual para la sociedad civil y personas servidoras públicas.	3.Cultura	4. Personas con Discapacidad	12. Programa Integral en Materia de Discapacidad y Eliminación de Barreras en el Estado de Michoacán	Efectividad de la enseñanza en el Diplomado	"Ef(Dip)= Efectividad del Diplomado Als(Con)= Alumnos que concluyeron Als(Ins)= Alumnos inscritos"	Personas	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
8	Visitaduría Regional de Morelia	Capacitaciones en materia de derechos humanos	Capacitaciones en materia de derechos humanos	3.Cultura	Sin agenda	3. Programa Estadístico de la Comisión Estatal de los	Número de capacitaciones en materia de derechos humanos por mes	C=Capacitaciones; CP=Capacitaciones Programadas; CI=Capacitaciones Impartidas	Número de capacitaciones	28	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2

31	Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación	Revista Académica Derechos	General material académico en derechos humanos que abone al respeto de la cultura de la paz en la entidad	3.Cultura	1.Personas Desaparecidas	4.Programa Integral para la Prevención y Posible Erradicación de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	Revista Académica	NRA=Número de revistas académicas; RAP=Revistas académicas realizadas; RAP=Revistas académicas programadas	Revistas Académicas	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
32	Subcoordinación de Equidad	Feria del Libro Feminista	Promover la reflexión crítica y el pensamiento feminista, fomentar reflexiones poderosas desde la diversidad, las mujeres, así como visibilizar la lucha por la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos. A través de la literatura, el arte y la cultura, se pretende crear espacios de construcción desde el diálogo horizontal y la acción colectiva.	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Número de personas asistentes	PAB= Personas Atendidas; PPA= Personas Programadas de la Actividad; PAA= Personas Atendidas de la Actividad	Personas	150	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0
33	Subcoordinación de Equidad	Conferencias mensuales en el marco del Día Naranja	Promover la reflexión crítica y el pensamiento feminista, fomentar reflexiones poderosas desde la diversidad, las mujeres, así como visibilizar la lucha por la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos. A través de la literatura, el arte y la cultura, se pretende crear espacios de construcción desde el diálogo horizontal y la acción colectiva.	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Conferencias	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	12	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0

36	Subcoordinación de Equidad	Campaña de DSR y Prevención del Embarazo Adolescente. NOM-046	<p>Crear espacios pedagógicos comunitarios y de libre reflexión horizontal, que tengan el potencial de impulsar la producción de conocimientos en clave colectiva, que logren visibilizar los escenarios tanto de discriminación como de desigualdad sistémica y estructural en razón de género, en clave interseccional, con el fin de ver cómo estos impacta de forma negativa en la posibilidad real que tiene las mujeres para ejercer de forma plena sus derechos, las personas con capacidad de gestar y las inscritas en la disidencia sexual de acceder plena y efectivamente a sus derechos a la educación sexual y psicoafectiva, al ejercicio responsable e informado de su sexualidad, al acceso a métodos efectivos de prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, del embarazo adolescente y no deseado, así como al nivel más alto de salud sexual y autonomía reproductiva, a la interrupción legal, informada, voluntaria y libre del embarazo.</p>	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	13.Programa de Atención a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	Número de acciones realizadas	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Número de acciones	23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
----	----------------------------	---	---	-----------	-------------	---	-------------------------------	--	--------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

37	Subcoordinación de Equidad	Acciones y estrategias en aplicación de la NOM-046 dirigida a personas servidoras públicas.	Proporcionar formación al personal de salud en el estado de Michoacán, que permitan establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación que se proporciona a las personas usuarias de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar y/o sexual, de igual forma en los protocolos de actuación de estos casos. Sumar esfuerzos que permitan atender, prevenir y erradicar la violencia sexual de la cual son víctimas niñas y mujeres.	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Número de acciones realizadas	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Número de acciones	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
----	----------------------------	---	--	-----------	-------------	--	-------------------------------	--	--------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

38	Subcoordinación de Equidad	Taller de formación derivado de la Recomendación 043	Fortalecer la capacidad institucional en la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, en cumplimiento de la Recomendación General 43/2020 de la CNDH. Este programa de capacitación, basado en dicha recomendación, tiene como objetivo principal sensibilizar, adquirir conocimientos y mejorar las habilidades del personal para abordar casos de violaciones a derechos humanos con una perspectiva de género y enfoque interseccional, así como brindar un adecuado acompañamiento a las víctimas	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Taller de formación Recomendación 043	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
----	----------------------------	--	--	-----------	-------------	--	---------------------------------------	--	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

39	Subcoordinación de Equidad	Monitoreo de Políticas Públicas estatal y municipal en materia de igualdad.	Dar seguimiento al sistema de información con capacidad para conocer la situación sobre la igualdad entre mujeres y hombres, así como el efecto de las políticas públicas que se aplican en ésta materia en los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales deberán ser observadas bajo los principios rectores de igualdad, perspectiva de género, equidad y no discriminación. Otorgar apoyo, seguimiento y capacitación, cuando así se requiera, con la finalidad de promover y construir espacios que promuevan la igualdad de género.	3.Cultura	2.LGBTTTIQ+	18.Programa de Alerta de Violencia de Género	Número de acciones realizadas	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
----	----------------------------	---	---	-----------	-------------	--	-------------------------------	--	----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

44	Subcoordinación de Equidad	Prevención de la violencia hacia mujeres trabajadoras sexuales pertenecientes a la disidencia sexual por parte de agentes del Estado.	El objetivo de este programa de capacitación y divulgación es prevenir la violencia dirigida hacia mujeres trabajadoras sexuales pertenecientes a la disidencia sexual por parte de agentes del Estado. A través de un enfoque integral, se busca proporcionar a las trabajadoras sexuales herramientas necesarias para reconocer y responder a situaciones de violencia, así como fomentar la capacitación de personas servidoras públicas, haciendo hincapié en sus responsabilidades de respetar los derechos humanos y garantizar un trato digno y no discriminatorio. El programa aspira a crear un entorno de trabajo seguro y respetuoso para las trabajadoras sexuales, promoviendo la equidad de género y el respeto a la diversidad sexual en el ámbito laboral y social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.	3.Cultura	2.LGBTTIQ+	10.Programa de Derechos Humanos para la Reducción de Desigualdades y Contribuir con la Igualdad de Género	Número de personas capacitadas	CPC= Cantidad de Personas Capacitadas; PP= Personas Programadas; PC=Personas Capacitadas	Número de personas capacitadas	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0
----	----------------------------	---	--	-----------	------------	---	--------------------------------	--	--------------------------------	-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	---	---	---	---

45	Subcoordinación de Equidad	Consulta de derechos "Mujeres con Discapacidad"	El objetivo de la Consulta de "Mujeres con Discapacidad" con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género es identificar, analizar y abordar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres con discapacidad en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, reconociendo sus necesidades particulares en términos de igualdad, inclusión y no discriminación. A través de esta consulta, se busca promover un diálogo inclusivo que permita la formulación de recomendaciones y políticas orientadas a garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad, fortaleciendo así su empoderamiento y participación activa en la sociedad.	3.Cultura	2.LGBTTIQ+	10.Programa de Derechos Humanos para la Reducción de Desigualdades y Contribuir con la Igualdad de Género	Número de actividades con la población abierta en materia de discapacidad	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
----	----------------------------	---	---	-----------	------------	---	---	--	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

54	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Foro diversidad sexual.	Enmarcar las realidades de las mujeres de la disidencia sexual y sus necesidades, con vista a la creación de una política pública incluyente.	3.Cultura	2.LGBTTIQ+	10.Programa de Derechos Humanos para la Reducción de Desigualdades y Contribuir con la Igualdad de Género	Foro	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
55	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Conversatorio con los familiares buscadores	Crear un espacio de reflexión sobre la temática de las personas desaparecidas y sus familiares buscadores.	3.Cultura	1.Personas Desaparecidas	5.Programa Integral para la Atención de los Derechos Humanos en el Contexto de la Desaparición Forzada de Personas y sus Familias	Conversatorio	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
56	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Capacitaciones, talleres, cursos, divulgaciones	Realizar procesos de enseñanza-aprendizaje, en materia de derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad	3.Cultura	1.Personas Desaparecidas	4.Programa Integral para la Prevención y Posible Erradicación de Prácticas Relacionadas con la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	Capacitaciones	C=Capacitaciones; CP=Capacitaciones Programadas; CI=Capacitaciones Impartidas	Capacitaciones	110	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16
57	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Supervisión a los buzones ubicados en el aeropuerto, central de autobuses y Secretaría de Migrantes	Analizar y canalizar la información recabada en los buzones ubicados en el aeropuerto, central de autobuses y la Secretaría de Migrantes	3.Cultura	12.Víctimas de Desplazamiento	Sin programa relacionado	Supervisiones a buzones físicos	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Actividad	10	2.5	0	0	2.5	0	0	0	2.5	0	0	2.5	0	0	0

61	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Campaña de reforestación en comunidades indígenas de la zona lacustre	Concientizar el respeto al derecho al medio ambiente sano	3.Cultura	9.Pueblos y Comunidades Indígenas	14.Programa Integral para el Análisis y Desarrollo de los Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Tribales	Campaña	C= Campaña CR=Campaña realizada; Campaña programada	Campaña	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
62	Unidad de Comunicación Social	Concurso de dibujo infantil	Conocer la opinión de la niñez michoacana en torno a temas de relevancia para su entorno como: el acoso escolar o bullying, el medio ambiente, la educación, una vida libre de violencia, la igualdad y no discriminación, entre otros.	3.Cultura	5.Niñas, Niños y Adolescentes	13.Programa de Atención a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	Concurso de dibujo infantil	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acción	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Unidad de Comunicación Social	Publicaciones con foto	Difundir las actividades que realizan las distintas áreas del organismo, mediante las publicaciones en redes sociales.	3.Cultura	Sin agenda	Sin programa relacionado	Publicaciones con foto	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acción	560	30	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	30
64	Unidad de Comunicación Social	Reforestación	Contribuir con el medio ambiente sano y repoblación de áreas verdes	3.Cultura	10.Medio Ambiente	15.Programa Integral para la Contribución a un Medio Ambiente Sano con Perspectiva de Derechos Humanos	Reforestación	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acción	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

VII. EJE GOBERNANZA Y VINCULACIÓN. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La creación y desarrollo de las actividades institucionales son orientadas y planeadas a partir de los 4 ejes rectores teniendo como núcleo el uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación, las 14 agendas prioritarias y los 21 programas institucionales-especializados; es a través del eje rector y transversal gobernanza, estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, que este organismo protector de los derechos humanos en Michoacán ajusta su actuar y desarrollo institucional con el principal propósito de fomentar el pleno respeto de los derechos humanos, para ello, enfoca sus esfuerzos en establecer objetivos que encaucen hacia un eficaz y eficiente diseño y ejecución de políticas públicas en el Estado.

En la Comisión sabemos que una política pública correctamente analizada, debatida y elegida ayudara a prevenir y en su caso fortalecer la erradicación de los problemas y situaciones que atenten contra la dignidad de las personas que viven o transitan en el Estado de Michoacán.

Para realizar el eficaz y eficiente trabajo de gobernanza es de suma importancia tener el apoyo de distintos sectores y actores en el Estado, para ello es necesario crear una fuerte vinculación con ciudadanos, entes públicos y privados, y organizaciones de la sociedad civil para guiar y establecer objetivos comunes y fortalecer el Estado de Derecho, atendiendo las demandas y exigencias sociales.

Dichos vínculos y colaboraciones se realizan a través de consejos interinstitucionales, comités, comisiones, mecanismos de coordinación, mesas de trabajo, observatorios, grupos de trabajo, reuniones de trabajo o cualquier otro espacio que otorgue la participación e incidencia de la Institución permitiendo con ello dar a conocer los propósitos para los que fue creada, como lo son el proteger y vigilar el respeto y pleno goce de los derechos humanos en el Estado de Michoacán.

La creación de convenios son un elemento clave para fortalecer los vínculos y colaboraciones, pues las alianzas con la sociedad civil y los órganos de gobierno en sus 3 niveles permiten que cada actor desde su posición promueva modificaciones en disposiciones normativas, prácticas administrativas, ejercicio del gasto o bien en interpretaciones jurídicas que influyan en beneficio de una mejor y mayor protección y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Otra de las acciones sustanciales de este eje es resultado de la coordinación de los diversos actores colaboradores, ya que a partir de ese vínculo, se plantea y promueve la realización de visitas de supervisión u otras actividades a diversas instancias para constatar y verificar de manera directa que las acciones que realizan se encuentran apegadas a las guías metodológicas que garantizan el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, caso contrario, como resultado del análisis de la situación que se obtuvo por del barrido de información de las acciones realizadas, esta Comisión, propondrá la guía correspondiente y emitirá el informe temático especial respectivo.

Lo anterior, impulsa a este Organismo a ir cambiando las prácticas procesales y los modelos de gestión, además de incorporar las nuevas tecnologías a los servicios de atención a la población y establecer redes de difusión que lleguen en la mayor medida a todo el Estado, enviando un mensaje de que todos podemos ser defensores de los derechos humanos y todos podemos denunciar abusos de las autoridades municipales y estatales garantizando con ello la atención con la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos y la emisión de medidas cautelares y/o precautorias que salvaguarden los derechos de la parte quejosa.

El trabajo nuclear del presente eje se realiza de forma aún más impactante desde la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica y la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos, siendo esta última la encargada de gestionar y fortalecer los vínculos entre la Comisión, la sociedad civil y los entes públicos y privados atendiendo de manera puntual las 13 agendas temáticas prioritarias tal y como lo establecen sus atribuciones, sin

embargo, cada una de las áreas desde el ámbito de sus competencias realiza diversas acciones como las siguientes:

- Acciones de vinculación con servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía para coadyuvar a los fines de este Organismo.
- Promover y signar convenios generales de colaboración ante instituciones públicas y privadas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
- Generar análisis de contexto, sobre la situación de la accesibilidad para personas con discapacidad en espacios públicos, así como las acciones de los municipios en esta materia, derivado de la solicitud que se hizo a los 112 Municipios y el Concejo Mayor de Cherán.
- Desarrollar un análisis sobre el cumplimiento de los Ayuntamientos en materia de planeación, mediante el desarrollo de Atlas Municipales de Riesgos y su uso en los Planes Municipales de Desarrollo en el Estado, para garantizar el derecho a la ciudad, entre otros.
- Profundizar en los mecanismos alternativos de solución de controversias en los conflictos suscitados dentro de los centros educativos del Estado, a través de los círculos de paz y otros modelos de gestión del conflicto.
- Llevar a cabo el análisis del quehacer institucional de las autoridades encargadas de niñas, niños y adolescentes; adultos mayores y mujeres en el Estado de Michoacán para determinar si su atención es integral respecto de los servicios que ofrecen.
- Desarrollar un trabajo de análisis sobre la estructura de los Ayuntamientos en el Estado de Michoacán para determinar la existencia de unidades de atención a derechos humanos de conformidad a los Principios de París.

- Generar instrumentos que marquen los pasos y consideraciones necesarias para la práctica de consultas en los procesos legislativos y todas aquellas actuaciones que requieran la opinión de sectores y grupos vulnerables de la población michoacana.
- Acudir a las mesas de trabajo que permitan continuar con los canales de comunicación interinstitucional y fortalezcan las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y brinden eficacia a las acciones de investigación.
- Acudir a mesas de trabajo con distintas autoridades que en el ejercicio de sus funciones previenen, atienden, sancionan y erradican la violencia contra la mujer en razón de género.
- Generar información que permita conocer la situación de las personas que se encuentran en el marco de la migración y/o desplazamiento forzado.

Programa presupuestario 847
Eje Programático: Armonía Paz y
Reconciliación.

Proyecto Presupuestario: Protección
de los Derechos Humanos.

Actividades correspondientes al Eje
Gobernanza y Vinculación

VIII. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL

La organización y equilibrio administrativo son elementos sustanciales en la Comisión para la construcción de una cultura de paz que fortalezca el Estado de Derecho en Michoacán, es por ello, que el eje fortalecimiento institucional hace referencia a la adecuada estructuración de un diseño administrativo que conduzca a una mejora y una organización institucional que trascienda a un cambio y transformación efectiva de la sociedad y su entorno actual.

Desde el inicio de la presente administración este Organismo Protector se ha ocupado de ejecutar su misión y visión así como sus objetivos estratégicos planteados a través de la generación de procesos de rediseño y reestructuración de sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, sus acuerdos organizacionales, el desarrollo de capacidades y un análisis al medio ambiente exterior a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley que rige, relativa a la Defensa, Promoción, Estudio, Investigación, Vigilancia, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.

Una de las herramientas más utilizada para generar y lograr el equilibrio necesario en el Organismo es la realización de reuniones periódicas y constantes con las diversas áreas, dichas reuniones ayudan a identificar las constantes necesidades institucionales para el desarrollo de nuevas acciones y con ello mejorar las relaciones públicas y políticas así como la toma de los mejores cursos de acción y decisión para brindar cada vez un mejor servicio oscilante entre la calidad y la calidez, además de la eficiencia y efectividad.

Con la finalidad de ser una Institución en continua mejora, que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, cercana y en contacto directo con la población, a través del Consejo Ciudadano, le brinda una participación directa en la toma de decisiones de la misma, con la finalidad, de satisfacer las principales necesidades, exigencias y demandas de la ciudadanía.

En este sentido, ya que por disposición de la Ley, la Comisión es un Órgano Constitucional Autónomo, con autonomía de gestión y presupuestaria,

personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta con un Órgano de Control Interno encargado de prevenir, detectar, vigilar, supervisar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas en la CEDH; en un ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, articulado al modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se rige bajo los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y honradez y ha tomado medidas y políticas internas de ahorro y ejercicio responsable, racional y equitativo del gasto, para un transparente ejercicio del presupuesto institucional.

El trabajo coordinado y colaborativo con todas las áreas del organismo, y la conciencia de que la integración adecuada de información relacionada con el quehacer institucional contribuye al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria histórica, a la vez que se garantiza el derecho al libre acceso a la información y transparencia.

Por ello, con la finalidad de informar de manera pública las actividades que se realizan en el Organismo con base en un sustento o evidencia, presentando información veraz, clara y confiable que dé certidumbre a la sociedad, realice una gestión transparente, y de plena apertura a la rendición de cuentas, a través de la Unidad de Transparencia, se ponen a disposición de todas las personas, la información relacionada con su actuación y la justificación de la toma de decisiones institucionales desde el punto de vista administrativo y con un enfoque de planeación estratégica.

Dicha información institucional es sistematizada, conservada y puesta a disposición por la Unidad Coordinadora de Archivo que conforma el archivo de concentración y el archivo histórico institucional, con la finalidad de organizar y dar un mejor beneficio a los ciudadanos y garantizar con ello el derecho al acceso a la consulta e información que requiere.

Aunado a lo anterior, un buen fortalecimiento institucional también debe cubrir la promoción, capacitación y profesionalización de los operadores del sistema no jurisdiccional de derechos humanos; de allí la importancia de contar con personal altamente especializado por lo que se han desarrollado las herramientas idóneas que permiten actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar funciones.

Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría llevando a cabo cursos de capacitación que permiten fortalecer y desarrollar sus conocimientos, capacidades y habilidades para atender los temas diversos de derechos humanos.

Sin embargo, lo antes mencionado comparte solo algunas de las estrategias medulares que realiza esta Comisión, ya que el fortalecimiento institucional se crea de la coordinación y colaboración integral de las actividades que realiza cada una de las áreas desde el ámbito de sus atribuciones y competencias, toda vez que de manera enunciativa más no limitativa también se realizan otras actividades como lo son:

- Registrar y mantener actualizada la información sobre los programas de información generados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo en el módulo Registro Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Determinar si la institución ha establecido y mantenido las normas, procesos y estructuras necesarias para un control interno adecuado, y si los líderes y funcionarios respaldan activamente este control interno.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva con la finalidad de facilitar la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de la sociedad.
- Promover la capacitación del personal adscrito en temas relacionados con el ámbito de su competencia Otorgar a los servidores públicos las herramientas necesarias para dar acompañamiento y contención a personas usuarias.

- Hacer cumplir los manuales de procedimientos interinstitucionales y las guías metodológicas publicados por este Organismo.
- Brindar acompañamiento institucional a los colectivos de cada uno de los sectores y/o grupos vulnerables que así lo solicite.
- Realizar un rediseño de la vista hacia ciudadanos de la página web de la Comisión, esto con la finalidad de que sea más accesible y amigable, permitiendo la divulgación de la información generada por las diferentes áreas.
- Llevar a cabo asesorías a todo el personal de la Comisión que lo solicite, en materia de uso de programas necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Cubrir el costo de todas las necesidades de todo tipo de servicios que se contraten, requeridos para el mejor desempeño de las actividades del Organismo.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente en la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Difundir las acciones que realiza el organismo, mediante la producción de programas de radio, redes sociales para difusión y divulgación de los derechos humanos de todas las personas.

Programa presupuestario 847
Eje Programático: Armonía Paz y
Reconciliación.

Proyecto Presupuestario: Protección
de los Derechos Humanos.

Actividades correspondientes al Eje
Fortalecimiento Institucional

10	Secretaría Técnica	Programas Institucionales, Gestión y Prioritarios	Actualizar los Programas Institucionales, de Gestión y Prioritarios que correspondan a la Secretaría Técnica de la CEDH	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Actualización de Programas Institucionales, Gestión y Prioritarios	PI= Programas Institucionales; Programas Actualizados; Programas Programados	Programas actualizados	8	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Secretaría Técnica	Análisis Informes Mensuales	Recibir y actualizar informes mensuales áreas CEDH	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Análisis informes mensuales	AI= Análisis Informes IR=Informes Recibidos IP=Informes Programados	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Secretaría Técnica	Revisión Informes Anuales Unidad de Transparencia	Revisión de informes anuales de la Unidad de Transparencia	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Revisión informes anuales	RI=Revisión Informes IAP=Informes Anuales Programados; IAR=Informes Anuales Revisados	Acción	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
13	Secretaría Técnica	Capacitación sobre Código de Conducta y Código de Ética al personal de la CEDH	Capacitar a los servidores públicos de la CEDH sobre el Código de Conducta y el Código de Ética	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Capacitación sobre Código de Conducta y Código de Ética al personal de la CEDH	C=Capacitaciones CP=Capacitaciones Programadas; CI= Capacitaciones Impartidas	Capacitaciones	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
14	Secretaría Técnica	Actualización de los trámites y servicios de la CEDH ante el Catalogo Estatal de Trámites y Servicios	Mantener actualizados los trámites y servicios de la CEDH registrados en Mejora Regulatoria	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Trámites y servicios que brinda la CEDH	ATS=Actualización Trámites Servicios TSA=Trámites y Servicios Actualizados; TSP=Trámites Servicios Programados	Acción	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

20	Unidad de Transparencia	Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes ARCO, Recursos y Denuncias	A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace entrega del Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes ARCO, Recursos y Denuncias, ante el IMAIP.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	2.Programa de Gobierno Abierto	Rendir el Informe Anual ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	IAT=Informe anual de transparencia; IAD=Informe anual desarrollado; IAP= Informe anual presentado	Informe	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Unidad de Transparencia	Sesiones del Comité de Transparencia	El Comité de Transparencia analizará la clasificación de información, cuando determinadas solicitudes así lo requieran, ampliar periodos de reserva de las Solicitudes de Acceso a la Información, y todas aquellas establecidas en el artículo 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	2.Programa de Gobierno Abierto	Sesiones del Comité de Transparencia	SCT=Sesiones del comité de transparencia; SR=Sesiones realizadas; SPP=Sesiones programadas del periodo	Sesiones	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Unidad de Transparencia	Acuerdos de clasificación	Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial que obre en posesión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Acuerdos de Clasificación	ACI=Acuerdos de clasificación de la información; SAR=Solicitudes que impliquen acuerdo de reserva; AE=Acuerdos elaborados.	Acuerdos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

23	Unidad de Transparencia	Programa Anual de Capacitación 2024	Proveer de la información necesaria en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Programa Anual de Capacitación 2024	EP=Elaboración del Programa CP=Capacitaciones Planteadas; CI=Capacitaciones Impartidas	Acción	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Unidad de Transparencia	Programa de Sesiones del Comité de Transparencia 2024	Coordinar y supervisar las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que lleve a cabo la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Programa de Sesiones del Comité de Transparencia 2024	EP=Elaboración del Programa SP=Sesiones Planteadas; SR=Sesiones Realizadas	Acción	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Unidad de Transparencia	Avisos de Privacidad	Informar al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Avisos de Privacidad de la CEDH	AP=Avisos de Privacidad EA=Elaboración de Avisos; AP=Avisos Publicados	Acción	5	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Unidad de Transparencia	Elaboración y actualización del Índice de Expedientes Clasificados	Con el objetivo de tener un registro de expedientes clasificados como reservados por área se elaborará el Índice de Expedientes Clasificados	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Índice de Expedientes Clasificados	EI=Elaboración del Índice de Expedientes Clasificados AI=Actualización del Índice de Expedientes Clasificados; IEA=Índice de Expedientes Elaborado y Actualizado	Acción	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

36	Coordinación General de Visitadurías	Recolección de estadística sobre tramites de queja, orientaciones y canalizaciones realizados por las Visitadurías	Recolección y resguardo de estadística institucional sobre trámites realizados por las Visitadurías	4.Fortalecimiento Institucional	8.Seguridad	9.Programa de Mejora Continua	Recolección de estadística sobre quejas	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
37	Coordinación General de Visitadurías	Visitas de Supervisión a la Visitadurías	Perfeccionar y uniformar criterios sobre los trámites realizados por la Visitaduría Regional y Visitadores Auxiliares	4.Fortalecimiento Institucional	8.Seguridad	9.Programa de Mejora Continua	Visitas de supervisión a las Visitadurías	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
38	Coordinación General de Visitadurías	Acciones de monitoreo sobre la correcta aplicación de los manuales interinstitucionales	Hacer cumplir los manuales de procedimientos interinstitucionales publicados por este organismo	4.Fortalecimiento Institucional	8.Seguridad	9.Programa de Mejora Continua	Monitoreo de aplicación de manuales interinstitucionales	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
39	Coordinación General de Visitadurías	Coordinación con Visitadurías Regionales para realizar Visitas de Inspección a diversas instancias	Supervisar, coordinar y marcar ejes rectores en las Visitas de Inspección realizadas por las Visitadurías a los Centros de Detención Municipales	4.Fortalecimiento Institucional	8.Seguridad	9.Programa de Mejora Continua	Coordinación de visitas de inspección con Visitadurías	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	61	0	10	0	10	0	11	0	10	0	10	0	10	0	10
40	Coordinación General de Visitadurías	Acompañamiento en calidad de observador a marchas de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas	Brindar acompañamiento institucional a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en marchas	4.Fortalecimiento Institucional	1.Personas Desaparecidas	9.Programa de Mejora Continua	Acompañamientos a marchas como observadores	A= Actividad AP= Actividad Programada; AR= Actividad Realizada	Acciones	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0

57	Departamento de Recursos Humanos	Elaboración de contratos de personal	Contratación de Personal	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Contrato	NC= Número de contratos; CE= Contratos elaborados; CF= Contratos firmados	acción	150	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
58	Departamento de Recursos Humanos	Obligaciones de pago de cuotas patronales	Cumplir con la normativa	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Pago de impuestos	NPI= Número de pago de impuestos; IP= Impuestos pagados; PPI= Presentación de pago de impuestos	acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	Departamento de Recursos Materiales	Pago de arrendamientos y servicios generales	Cubrir el costo de todas las necesidades de todo tipo de servicios que se contraten, requeridos para el mejor desempeño de las actividades de la CEDH	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Servicios Generales	NS= Número de servicios; SA= Servicios atendidos; SS= Servicios solicitados	acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	Departamento de Recursos Materiales	Adquisición de materiales y suministros	Atender todas las necesidades de toda clase de insumos y suministros requeridos para el buen desempeño de las actividades administrativas	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Materiales y suministros	NS= Número de adquisiciones; AA= Adquisiciones atendidas; AS= Adquisiciones solicitadas	acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	Departamento de Contabilidad	Entrega de estados financieros y Ley de Disciplina Financiera	Dar cumplimiento a la normativa vigente en la Ley de Contabilidad Gubernamental	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Estados Financieros	EF=Estados financieros; EFO=Estados financieros obligados; EFE=estados financieros entregados	acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	Departamento de Contabilidad	Dar respuesta y solventación a la evaluación de armonización contable (SEvAC)	Conocer el grado de avance de los entes públicos del país respecto a los diferentes temas relacionados con la armonización contable.	4.Fortalecimiento Institucional	Sin agenda	Sin programa relacionado	Evaluaciones	ERA=Evaluaciones recibidas anuales; ER=Evaluaciones recibidas; ES=Evaluaciones solventadas	acción	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOCÁN

| **#Contigo**

